



COLEGIO
DE INGENIEROS
CIVILES
DE NUEVO
LEÓN A.C.

XXXIV CONSEJO DIRECTIVO 2020 – 2021

“Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”

Monterrey, Nuevo León a 11 de febrero de 2020.

**DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Convocatoria publicada para la designación de 1-un representante que se integrará a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, denominado Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León y ejerciendo el derecho a participar brindado por la misma el XXXIV Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C., presidido por el Dr. Daniel Salas Limón, después de una revisión minuciosa y estudio de expedientes de los miembros que conforman nuestro gremio, tomó la decisión de presentar al **Ing. Gregorio Farías Longoria**, como candidato idóneo para ocupar un cargo dentro de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.

Derivado de lo anterior, se anexan al presente los requisitos solicitados para la postulación en cuestión.

En espera de un proveído favorable, me despido de usted.

Atentamente:

DR. DANIEL SALAS LIMÓN
Presidente del XXXIV Consejo Directivo
“Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”





COLEGIO
DE INGENIEROS
CIVILES
DE NUEVO
LEÓN A.C.

XXXIV CONSEJO DIRECTIVO 2020 – 2021

“Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”

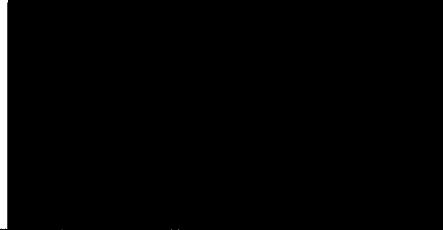
Monterrey, Nuevo León a 11 de febrero de 2020.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Convocatoria publicada para la designación de 1-un representante que se integrará a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, denominado Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, el XXXIV Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C. tomó la decisión de presentar al *Ing. Gregorio Fariñas Longoria*, como candidato idóneo para ocupar dicho cargo.

En espera de un proveído favorable, me despido de usted.

Atentamente:



DR. DANIEL SALAS LIMÓN

Presidente del XXXIV Consejo Directivo

“Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”



Monterrey, N.L. a 17 de enero del 2020

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

--- "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C..- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el domicilio social del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C., se reunieron en el Salón polivalente del Edificio sede de la misma, los Ingenieros Civiles miembros de este Colegio, siendo las 8:00 horas del día 17 de enero del 2020 – dos mil veinte, a fin de celebrar, conforme lo señalan los estatutos, la **Asamblea General Ordinaria del XXXIII Consejo Directivo**, Previa convocatoria formulada en tiempo y forma.- Por disposición estatutaria, Presidió la Asamblea el Ingeniero **GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO** en virtud de la Certificación de los Ingenieros miembros asistentes y conforme lo señalado en los estatutos sociales en relación al cuórum estatutario en segunda convocatoria, el Presidente declara legalmente instalada la Presente Asamblea General Ordinaria, manifestando que los acuerdos que en la misma se tomen, tendrán Plena validez legal y sufrirán todos su efectos legales, conforme lo señalan los estatutos sociales en vigor.- Enseguida el Presidente cedió la palabra al Primer Secretario **DR. DANIEL SALAS LIMÓN** quien dio lectura y puso en consideración a los asistentes el Siguiente orden del día. – 1.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del día. - 2.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior. – 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Informe del XXXIII Consejo Directivo. – 3.1.- Informe del Tesorero Ingeniero Juan Ángel Rosas Barrera. – 3.2.- Informe del Presidente Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino. – 4.- Informe del Comisario Auditor del XXXIII Consejo, Ingeniero Jaime Leal Treviño. – 5.- Lectura y Aprobación del informe del Consejo Electoral, Informe de Resultados Para las Elecciones del XXXIV Consejo Directivo. – 6.- Lectura y Aprobación en su caso de Asuntos Generales. - 7.- Toma de Protesta del XXXIV Consejo Directivo, nombramiento de representantes legales de esta Asociación y poderes que se le otorgan; asimismo revocación de poderes otorgados al **Consejo Directivo XXXIII**. -----

DESARROLLO DE ORDEN DEL DÍA. -1.- **Lectura y aprobación en su caso de Orden del día;** el Dr. Daniel Salas Limón Primer Secretario del XXXIII Consejo Directivo tomó la palabra para dar lectura al Orden del día, mismo que está siendo proyectado en las pantallas, el Orden del Día fue aprobado por los asambleístas de manera unánime.- 2.- **Lectura y aprobación en su caso del Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior**

ACTA de Asamblea General 2019

“COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C.-. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el domicilio social del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C., se reunieron en el Salón polivalente del Edificio sede de la misma, los Ingenieros Civiles miembros de este Colegio, siendo las 9:00 horas del día 26 de enero del 2019 – dos mil diecinueve, a fin de celebrar, conforme lo señalan los estatutos, la **Asamblea General Ordinaria del XXXIII Consejo Directivo**, Previa convocatoria formulada en tiempo y forma.- Por disposición estatutaria, Presidio la Asamblea el Ingeniero **GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO**, En virtud de la Certificación de los Ingenieros miembros asistentes y conforme lo señalado en los estatutos sociales en relación al cuórum estatutario en segunda convocatoria, el Presidente declara legalmente instalada la Presente Asamblea General Ordinaria, manifestando que los acuerdos que en la misma se tomen, tendrán Plena validez legal y sufrirán todos su efectos legales, conforme lo señalan los estatutos en vigor.- Enseguida el Presidente cedió la palabra al Primer Secretario **DR. DANIEL SALAS LIMÓN** quien dio lectura y puso en consideración a los asistentes el Siguiente orden del día.- 1.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior.- 2.- Lectura y aprobación del Informe del XXXIII Consejo Directivo.- A) **Informe del Tesorero Ingeniero Juan Ángel Rosas Barrera.** – B) **Informe del Presidente Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino.** – 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Informe del Comisario Auditor del XXXIII Consejo Directivo, Ingeniero Jaime Leal Treviño. – 4.- Lectura y Aprobación en su caso de Asuntos Generales.

DESARROLLO DE ORDEN DEL DÍA.-1.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta de

Asamblea General Ordinaria Anterior; Lectura y aprobación en su caso del Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior: el Dr. Daniel Salas Limón tomo la palabra y dio lectura al acta Protocolizada de la Asamblea General Ordinaria anterior de fecha 20 de enero del 2018 la cual quedó asentada en instrumento público número 1881- mil ochocientos ochenta y uno, libro 50, folio 009807 en la ciudad de Monterrey Nuevo León, en los Estados Unidos Mexicanos ante la fe del Licenciado Mariano Gerardo Morales González Notario Público



Titular de la Notaría Pública número 90- noventa con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral en el Estado de Nuevo León ante el cual compareció el señor Jesús Emmanuel Huerta Cardona en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de éste Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León A.C.- 2.- **Lectura y aprobación del Informe del XXXIII Consejo Directivo.** A) Informe del Tesorero Ingeniero Juan Ángel Rosas Barrera, se le cedió el uso de la palabra al Ingeniero Juan Ángel Rosas Barrera quién procedió a dar lectura a su informe de Tesorería;

Total de Ingresos 2017	\$2,636,351.16
Saldo Final Bancos 2017	\$77,329.75
Relación de Ingresos 2018:	
Cuotas 2018	\$208,700.76
Certificaciones y Rectificaciones	\$183,651.00
Rentas, Áreas CICNL	\$2,057,728.61
Eventos Técnicos	\$436,937.14
Eventos Magnos	\$822,560.00
Cursos	\$438,996.00
Peritajes	\$368,703.00
Otros	\$37,130.00
Donación	\$150,000.00
Total de ingresos 2018	\$4,704,406.51
Saldo Final Bancos 2018	766,055.28

--B) Informe del Presidente Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino, se le cedió el uso de la palabra al Ingeniero Gerardo de Jesús Castañeda Espino quién procedió a dar lectura a su informe; Buenas días sean todos bienvenidos a esta su casa, Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, quiero resaltar la presencia de Ex – Presidentes, como un signo de unidad y continuidad a los objetivos de este Colegio, también la presencia de todos y cada uno, porque demuestra interés en informarse lo que este Consejo está ejecutando en apego a los estatutos en, su Capítulo V. Voy hacer mención de tres temas que considero resaltar: 1.- Ingenieros Civiles Unidos; fue un lema de campaña y se convirtió en un slogan de este Consejo, pero esto va más allá de una frase, se convierte en una condición necesaria, para continuar con el esfuerzo y trabajo de los Consejos Directivos que nos antecedieron. Pensar diferente es válido y necesario, porque enriquece la participación siempre y cuando concluya en un proyecto de UNIDAD, por lo tanto, Ingenieros Civiles Unidos se convierte en una meta. 2.- Generar Valor; Escucho comentarios y preguntas de Colegas; ¿Qué hacen en el Colegio? ¿Para qué participar?, ¿de quién es?, ¿recibes un sueldo?, y más preguntas que indican que generar identidad y sentido de pertenencia, es una tarea de orden primario, ¿Qué hacer?, lo defino con esta frase; GENERAR VALOR, ¿y cómo se logra?, Anoto esta definición, el CICNL es un centro de difusión de conocimiento y nuevas tecnologías. A continuación, mencionaré los puntos principales de mi presentación los cuáles están ustedes viendo en pantalla. Tres ejes rectores, que se entrelazan y generan acciones con



sentido de identidad y pertenencia, es decir hay un VALOR, por el cual ser miembro de Colegio de Ingenieros, se convierte necesario, motivo de orgullo y satisfacción.- Las certificaciones por especialidades iniciaron en anteriores Consejos y retomada por este, se requiere elevar su nivel de exigencia a los solicitantes; actualización con valor curricular cada año, ejercicio profesional comprobado y examen de oposición.- Convocamos a destacados Ingenieros en todas las especialidades a formar los nuevos sub-comités por especialidades, logrando certificar 72 Ingenieros, y este año tenemos 20 solicitudes en revisión. -Resaltar la importancia de la vinculación para que nos identifiquen de quienes somos y que hacemos, aunado a esto se logró un primer acercamiento con cinco universidades que tiene la carrera de Ingeniero Civil, UANL; TEC de MTY, UERRE; UVM, UDEM, y está muy cerca la firma de convenios.- Se firmó convenio con Agua y Drenaje, iniciando de manera formal, la participación, colaboración y capacitación.- Se tuvieron 173 participaciones en Licitaciones en los tres Niveles de Gobierno, esta actividad llevado de manera intensa, la Vice-Presidencia sector público y el comité de licitaciones.- Hemos recibido respuesta favorable del Secretario de Desarrollo Sustentable, a nuestra solicitud, en lograr Convenio de Colaboración Conjunta para llevar a cabo la certificación y recertificación de especialistas en el área.- Solicitamos al LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, que se nos incluya a participar en la iniciativa de Ley de Movilidad, a lo cual recibimos respuesta favorable, y nos indica que hagamos las observaciones puntuales, dado que dicha Ley aún está en estudio.- Se realizaron sesiones de trabajo para encontrar esquemas de colaboración y apoyo del sector empresarial, también 13 eventos técnicos durante el año reuniendo a más de mil Ingenieros . - Se firmaron convenios con asociaciones afines, generando de manera formal, colaboración y participación, compartir información y promover la membresía.- Somos miembros del Federación de Colegios Profesionales de Nuevo León, y tenemos la responsabilidad de la Coordinación ante las autoridades de Desarrollo Urbano, Municipales y Estatales, también somos miembros de la Federación de Colegios de Ingenieros Civiles.- Se realizaron cursos de actualización profesional, en las diferentes áreas de la Ingeniería Civil capacitando a más de 350 Ingenieros Civiles.- El comité mujer civil logrando nueve eventos con asistencia de 94 Ingenieras Civiles, y comité juvenil impartiendo cursos y eventos recreativos y el comité de damas, dos eventos con asistencia de más 180 personas.- Como eventos magnos, estuvieron el Día Mundial del Agua, Día del Ingeniero y la Celebración Navideña, con una nutrida asistencia y participación.- En el ámbito de Responsabilidad Social se llevó a cabo la rueda de prensa convocando a Cruzada de Cero Muertes en Construcción y Promover a que especialistas ocupen puestos públicos, además del apoyo de becas a estudiantes de FIC-UANL. 3.- **Lectura y Aprobación en su caso del Informe del Comisario Auditor del XXXIII Consejo Directivo**, Ingeniero Jaime Leal Treviño; Buenos días compañeros es un honor para mí dirigirme a todos ustedes, poder saludarlos y a la vez informales como comisario auditor de las diferentes actividades realizadas en el primer año del XXXIII Consejo Directivo. Como marcan nuestros Estatutos mi desempeño como Comisario Auditor consiste en asistir a las Asambleas y Sesiones del Consejo Directivo, revisar e inspeccionar cuentas, libros, estados financieros, flujos de efectivo y documentación en general las veces que estime conveniente. Verificar y actualizar los informes del Tesorero, rendir a la Asamblea Informes de Resultados y efectuar todo tipo de observaciones y recomendaciones para el mejor funcionamiento del ejercicio contable. Los informes de Tesorería que mes a mes se presentaron, se revisaron concienzudamente y se observó que las declaraciones fiscales, así como pagos de impuestos tales como el IMSS, INFONAVIT, ISR, IVA, Impuesto Sobre Nominas, así como el Impuestos Predial de nuestros dos edificios se hicieron puntualmente por lo que el Colegio se encuentra al corriente en lo relativo a este rubro. Es importante que en el transcurso del primer año de gestión de XXXIII Consejo Directivo dirigido por el Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino se le dio mucho impulso a la impartición de cursos efectuados 15 de diferentes tópicos, siendo estos todo un éxito ya que en lo referente a ingresos y egresos resultó saldo a favor. Felicito a los compañeros del consejo que intervinieron para la coordinación e impartición de los mismos. En apoyo a la Tesorería se contrató a un contador externo siendo éste el C.P. José Ricardo Cárdenas Ayala que coadyuvando con nuestro Tesorero el Ing. Juan Ángel Rosas Barrera y nuestro administrador el Lic. Jesús



Emmanuel Huerta Cardona se llevaron a cabo todas las actividades contables de manera satisfactoria. Al término de este año el Colegio cuenta con una estabilidad financiera excelente, con esto concluyo agradeciendo a todos los miembros del XXXIII Consejo Directivo de nuestro Colegio y en especial al Ing. Gerardo Castañeda Espino Presidente del mismo, así como al Ing. Juan Ángel Rosas Barrera, Tesorero, por todas las facilidades que me prestaron para el desempeño de mi función como Comisario Auditor. Muchas gracias.

4.- Lectura y Aprobación en su caso de Asuntos Generales. El Dr. Daniel Salas Limón toma la palabra y hace mención que no se recibió oficio alguno en el tiempo determinado en la convocatoria siendo este 48- cuarenta y ocho horas antes de la Asamblea.

CLAUSURA DE LA ASAMBLEA. - Una vez desahogado el Cuarto

Punto de la Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:10 once horas con diez minutos** del día mes y año al principio mencionados, se da por clausurada esta Asamblea levantándose el acta respectiva la cual es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- Atentamente.- Dr. Daniel Salas Limón.- 1er Secretario del XXXIII Consejo Directivo.- Firmado

----- ANEXO UNO.- (Informe del Tesorero).- el

Ingeniero JUAN ÁNGEL ROSAS BARRERA leyó el Resumen General de Tesorería al 31 de diciembre del 2018, el cual se presenta a continuación.- XXXIII Consejo Directivo/ Resumen General de Tesorería 2018-----

----- ANEXO DOS (Informe del Comisario Auditor) El Ingeniero JAIME LEAL TREVIÑO hace lectura del informe.

----- ASISTENCIA.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- XXXIII Consejo Directivo 2018-2019 .- 26 de Enero 2019----- Presidente.- Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino .- Vicepresidente Alterno de Operación.- Ing. Ángel Omar Guerrero García.- Vicepresidente Sector Público.- Ing. Gerardo de Jesús Sáenz Siller.- Vicepresidente Alterno Sector Público.- Ing. Kharla Jovanka Aguilar Limón.- Vicepresidente Sector Privado.- Ing. Ariel Rivera Robles.-Vicepresidente Alterno Sector Privado.- Ing. Rosa María Rivera García.- Vicepresidente Técnico Académico.- Ing. José Luis Villarreal Martínez.- Vicepresidente Alterno Técnico Académico.- Ing. Esteban Ortega Arreola.- 1er Secretario.- Ing. Daniel Salas Limón.- 1er Pro Secretario.- Ing. Florentino Ayala Vázquez.- 2do Secretario.- Ing. Álvaro Casados Villarreal.- 2do Pro Secretario.- Ing. Marcelino Rafael Santillán Marroquín.- Tesorero.- Ing. Juan Ángel Rosas Barrera .-Pro Tesorero.- Ing. Manuel Salazar González.- Comisario Auditor.- Ing. Jaime Leal Treviño. Firmados.

----- A 28 de enero de 2019, firma atentamente Dr. Daniel Salas Limón 1er secretario de XXXIII Consejo Directivo -----

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. - Para dar cumplimiento a nuestros estatutos vigentes, Arts. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, el XXXIII Consejo Directivo, se complace en invitar a todos los Ingenieros Civiles, Miembros Numerarios, Miembros Honorarios, Miembros Pasantes a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de enero a las 11:00 a.m. en nuestro Edificio Sede, con el siguiente orden del día:-----

- 1.- Lectura y Aprobación, en su caso del orden del día -----
- 2.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior. -----
3. Lectura y Aprobación del Informe del XXXIII Consejo Directivo -----
 - 3.1 Informe del Tesorero Ing. Juan Ángel Rosas Barrera-----
 - 3.2. Informe Presidente Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino-----
4. Lectura y Aprobación del Informe del Comisario Auditor Ing. Jaime Leal Treviño. -----
- 5.- Lectura y aprobación en su caso del Informe del Consejo Electoral. -----
- 6.-Asuntos Generales. -----
- 7.- Ceremonia de Toma de Protesta del XXXIV Consejo Directivo y Comisario Auditor 2020-2021 a las 11:00 Horas.-----

La Asamblea General es la autoridad general suprema de Consejo y estará constituida por todos los miembros del mismo que se reúnan a esta convocatoria, por lo que pedimos tu puntual asistencia. En caso de que algún miembro tenga interés en tratar algún tema en Asuntos Generales favor de comunicarlo y enviar un resumen de su exposición al menos con 48- cuarenta y ocho horas antes del evento.



Monterrey, N.L. 18 de enero del 2019.

—A 07 de enero de 2020, firma atentamente **Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino** Presidente del XXXIII Consejo Directivo —

3. Lectura y aprobación, en su caso de los Informes del XXXIII Consejo Directivo. – **3.1.** – Para desahogar el tercer punto del Orden del Día, se cedió la palabra al Ingeniero Juan Ángel Rosas Barrera Tesorero del XXXIII Consejo Directivo del CICNL, quien procedió a dar Lectura a su Informe correspondiente al Periodo 2019, en los términos Siguientes:

Total, de Ingresos 2018	\$4,704,406.51
Saldo Final Bancos 2018	\$766,055.28
Relación de Ingresos 2019:	
Cuotas 2019	\$304,942.00
Certificaciones	\$16,240.00
Aportaciones Uso Espacio	\$1,563,364.49
Eventos Técnicos y Magnos	\$631,232.92
Cursos	\$238,682.00
Peritajes	\$2,130,429.60
Otros	\$14,887.02
Membresía Empresarial	\$175,000.00
Total, de Ingresos 2019	\$5,084,778.03
Saldo Final Bancos 2018	\$268,270.94

— **3.2.** – Se continuó con el informe del presidente del XXXIII Consejo Directivo el **Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino**; Buenos días, sean todos bienvenidos a esta su casa, Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, quiero resaltar la presencia de Ex – presidentes, como un signo de unidad y continuidad a los objetivos de este Colegio, también la presencia de todos y cada uno, porque demuestra interés en informarse lo que este Consejo está ejecutando. Como presidente del XXXIII Consejo Directivo tengo el honor de exponer lo ejecutado, aclaro que todo aquí presentado es resultado del trabajo del TODOS, incluyendo la valiosa aportación de; Sub-Comités Técnicos por Especialidad, de los Comités; Mujer Civil, Juvenil, Peritajes, Licitaciones, Construcción y Finanzas, Consejo Consultivo, a la Junta de Honor y Consejo Electoral del CICNL, además del trabajo incansable del personal de Administración. Un lema y tres ejes rectores fueron el vehículo de éste XXXIII Consejo Directivo: “Ingenieros Civiles Unidos”, Vinculación, Actualización y Certificación. Pensar diferente es válido y necesario, porque enriquece la participación siempre y cuando concluya en un proyecto de UNIDAD, por lo tanto “Ingenieros Civiles Unidos” se convierte en una meta dinámica a lograr siempre. La presentación es muy gráfica y haré breves intervenciones, tratando los temas de: Certificaciones, la vinculación con empresas, asociaciones, instituciones educativas y dependencias de gobierno, además de los cursos y conferencias técnicas que se impartieron, los eventos magnos que se celebraron en



el Colegio y las ferias en las que se participó. Además, como se colaboró en temas de responsabilidad social y como se participó en ruedas de prensa. El inicio del museo del CICNL, la remodelación del Club del Ingeniero. Es interesante ver el origen de los donde el uso de espacios deja de ser la actividad primaria de ingresos y lo son los peritajes y cursos. Felicitamos al XXXIV Consejo Directivo encabezado por el Dr. Daniel Salas Limón, le deseo el éxito en los propósitos y razón de ser el Colegio, cuenta con el apoyo incondicional.

4.- Lectura y Aprobación en su caso del informe del Comisario Auditor del XXXIII Consejo, Ingeniero Jaime Leal Treviño. Se le cede la palabra al Ingeniero Jaime Leal Treviño. Muy buenos días compañeros, es un honor para mí saludarlos y presentar ante ustedes el informe como comisario auditor, correspondiente al segundo año de las diferentes actividades realizadas por el XXXIII Consejo Directivo. Como lo comenté en el primer informe, mi desempeño como comisario auditor es basado en lo que marcan nuestros estatutos, consistentes en: Asistir a las asambleas y sesiones del Consejo Directivo, Revisar e inspeccionar cuentas, libros, estados financieros, flujos de efectivo y documentación en general las veces que estime conveniente, Verificar y actualizar los informes del tesorero, así como, rendir a la asamblea informes de resultados y efectuar todo tipo de observaciones y recomendaciones para el mejor funcionamiento del ejercicio contable.

Los informes de tesorería que todos y cada uno de los meses se han presentado ante el consejo los hemos revisado, tanto los ingresos como los egresos, observando en éstos últimos que los pagos de impuestos y obligaciones tales como, ISR, IVA, Impuesto sobre Nómina, Impuesto Predial, IMSS e Infonavit se hicieron puntualmente por lo que nuestro colegio ha cumplido cabalmente con sus compromisos fiscales. Se cuenta con un despacho contable en apoyo a la Tesorería, el cual está dirigido por el CP José Ricardo Cárdenas Ayala, que conjuntamente con el Ing. Juan Ángel Rosas Barrera y el Lic. Jesús Emanuel Huerta Cardona, tesorero y administrador respectivamente de nuestro colegio, se llevaron a cabo de una manera satisfactoria todas las actividades contables. A la conclusión de este consejo el colegio tiene una consistencia financiera estable ya que cuenta en su haber con resultados positivos. Cabe hacer mención que, al contar el Colegio con estabilidad financiera, la Tesorería a cargo del **Ing. Juan Ángel Rosas Barrera**, supervisada por el **Ing. Gerardo Castañeda Espino** y bajo la administración del **Lic. Jesús Emanuel Huerta Cardona**, los recursos se han distribuido correctamente, ya que el remanente logrado después de los gastos de operación se ha utilizado para la realización de los trabajos de mantenimiento y remodelación de nuestros edificios. Con esto doy por terminada mi intervención, no sin antes agradecer a los miembros del XXXIII Consejo Directivo de nuestro querido Colegio y muy en especial al Ing. Gerardo Castañeda Espino Presidente, al Ing. Juan Ángel Rosas Barrera Tesorero, así como al equipo de administración compuesto por **las Lics. Leila Velázquez y Yazmín García dirigidas por el Lic. Jesús Emanuel Huerta Cardona** por las facilidades que me otorgaron para el cumplimiento de mis obligaciones como Comisario Auditor.

5.- Lectura y Aprobación del informe del Consejo Electoral, Informe de Resultados Para las Elecciones del XXXIV Consejo Directivo; se le cedió el uso de la palabra al Ingeniero Gregorio Fariñas Longoria quién dio lectura al Acta de Circunstancias realizada y firmada por todo el Consejo Electoral el día Jueves 21- veintiuno de noviembre del 2019- dos mil diecinueve día en el que se llevó a cabo el ejercicio electoral en el Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, la cual a la letra dice: Monterrey, N.L. 21 de noviembre 2019. Acta de Circunstancias del día de elecciones para el XXXIV Consejo Directivo. - En cumplimiento a los estatutos vigentes del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León A.C. (CICNL) en sus artículos 48, 49 y demás relativos, así como de los términos de la convocatoria a elecciones emitida el día 8 de octubre del presente a partir de las 8 horas el Consejo Electoral instaló en la Sala Presidentes del CICNL las urnas que albergaron las boletas para la votación de la planilla a Consejo Directivo mismas boletas que fueron revisadas contabilizadas y firmadas para la votación. A las 9 horas se dio por iniciado el ejercicio electoral, mismo que transcurrió continuamente hasta las 18 horas, momento en el que cerrado el acceso a la Sala Presidentes. Se procedió a realizar el conteo y verificación de votos. Siendo encontrados en la urna de Consejo Directivo. Votos efectivos 114, votos anulados 0, votos a otra opción 0, votos de simpatizantes 57, total de votos contabilizados 151, número de abstenciones 0. Se convoco a la única planilla **“Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”** representada por el Dr. Daniel Salas Limón para hacer de su conocimiento los resultados favorables del proceso electoral y solicitarles la confirmación de la voluntad expresada por escrito al momento del registro, misma que fue ratificada. Por lo que se declara ganadora la planilla **“Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”**. Siendo las 19:30 – diecinueve treinta horas del día 21 de noviembre del 2019 este Consejo Electoral declara terminado el proceso electoral sin ningún incidente o protesta durante el evento. Firma al final del Acta Ingeniero Gregorio Fariñas Longoria Presidente del Consejo Electoral así como los miembros del mismo el Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino, Ing. Raúl Salinas Jiménez, Ing. Juan Guadalupe Uribe Longoria, Ing. Abel Guadalupe Elizondo Sánchez, también



acompaña la firma del Ing. José Delfino Camacho Velázquez representante de planilla.-----

----- Monterrey, N.L. 21 de noviembre 2019. Acta de Circunstancias del día de elecciones para Comisario Auditor. En cumplimiento a los estatutos vigentes del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León A.C. (CICNL) en sus artículos 48, 49 y demás relativos, así como de los términos de la convocatoria a elecciones emitida el día 8 de octubre del presente a partir de las 8 horas el Consejo Electoral instaló en la Sala Presidentes del CICNL las urnas que albergaron las boletas para la votación del contendiente a Comisario Auditor mismas boletas que fueron revisadas contabilizadas y firmadas para la votación. A las 9 horas se dio por iniciado el ejercicio electoral, mismo que transcurrió continuamente hasta las 18 horas, momento en el que cerrado el acceso a la Sala Presidentes. Se procedió a realizar el conteo y verificación de votos. Siendo encontrados en la urna de Comisario Auditor. Votos efectivos 114, votos anulados 0, votos a otra opción 0, votos de simpatizantes 57, total de votos contabilizados 151, número de abstenciones 0. Se convoca al candidato a Comisario Auditor el Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez para hacer de su conocimiento los resultados favorables del proceso electoral y solicitarles la confirmación de la voluntad expresada por escrito al momento del registro, misma que fue ratificada. Por la que se declara ganador al Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. Siendo las 19:30 – diecinueve treinta horas del día 21 de noviembre del 2019 este Consejo Electoral declara terminado el proceso electoral sin ningún incidente o protesta durante el evento. Firma al calce del Acta Ingeniero Gregorio Farías Longoria Presidente del Consejo Electoral así como los miembros del mismo el Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino, Ing. Raúl Salinas Jiménez, Ing. Juan Guadalupe Uribe Longoria, Ing. Abel Guadalupe Elizondo Sánchez, también acompaña la firma del Dr. Ricardo González Alcorta representante del candidato a Comisario Auditor.-----

6.- **Lectura y Aprobación en su caso de Asuntos Generales;** toma la palabra el **Dr. Daniel Salas Limón** Primer Secretario del XXXIII Consejo Directivo para dar lectura a los asuntos generales, mismos que fueron solicitados en tiempo y forma a la Administración del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León A.C. por el Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino: Nombramiento como Delegado Especial de la asamblea al **Licenciado Jesús Emmanuel Huerta Cardona**, solicitar a los asambleístas el momento para entregar dentro de la Asamblea General agradecimientos al XXXIII Consejo Directivo Leídos y entregados por el Ing. Gregorio Farías Longoria, Siendo aprobadas ambas mociones por los asambleístas.-----

7.- **Toma de Protesta del XXXIV Consejo Directivo, nombramiento de representantes legales de esta Asociación y poderes que se le otorgan; asimismo revocación de poderes otorgados al Consejo Directivo XXXIII;** el Maestro de Ceremonias **Ing. Manuel Salazar González** toma la palabra para iniciar la Ceremonia de la Toma de Protesta; comenzó con Honores a la Bandera a cargo de una escolta y banda de Guerra de la Séptima Zona Militar, posteriormente el maestro de ceremonias hizo presentación de las autoridades del presídium. A continuación, se cedió la palabra al Ingeniero **Gerardo de Jesús Castañeda Espino**, acto seguido se le cedió la palabra al Ingeniero **Jesús Humberto Torres Padilla** Secretario de Infraestructura del Estado de Nuevo León, en representación del Ingeniero **Jaime Eleodoro Rodríguez Calderón** Gobernador del Estado de Nuevo León, quién tomó protesta del XXXIV Consejo Directivo del CICNL, plantilla triunfadora denominada “Consolidación del gremio de Ingenieros Civiles” Integrada por los siguientes miembros:-----

Presidente	Dr. Daniel Salas Limón
Vicepresidente de Operaciones	Ing. José Delfino Camacho Velázquez
Vicepresidente Sector Público	Ing. Esteban Ortega Arreola
Vicepresidente Sector Privado	Ing. Ramiro García Guerrero
Vicepresidente Técnico Académico	Dr. Ricardo Mercado Gutiérrez
Primer Secretario	Dr. Godofredo Garner Anaya
Segundo Secretario	María Eugenia Rodríguez Monreal



Tesorero	Ing. Juan Ángel Rosas Barrera
Vicepresidente de Operaciones Alterno	Ing. Manuel Salazar González
Vicepresidente Sector Público Alterno	Ing. Manuel Israel González Daniel
Vicepresidente Alterno Sector Público	Dr. Carlos Alberto Charles Cruz
Técnica Académico Alterno	M.C. Elizabeth Garza Martínez

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA ASOCIACIÓN Y FACULTADES QUE SE LE OTORGAN. - El Presidente de la Asamblea informó la importancia de otorgar poderes y facultades necesarias a los Representantes Legales para el ejercicio de sus cargos, para el periodo 2020-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2,448- dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y el artículo 2,554- dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, se inserta continuación el texto de los mismo para todos los efectos legales que aquí haya lugar.

Artículo 2,554- (dos mil quinientos cincuenta y cuatro). - “En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos anteriores mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

Artículo 2,448- (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho)

.-“En todos los Poderes generales para Pleitos y Cobranzas bastara que se digan que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los Poderes Generales para administrar bienes, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los Poderes Generales para ejercer Actos Dominio bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestión a fin de defenderlos. Cuando se requieren limitar en los tres casos anteriores mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen”.

Poderes otorgados a los Señores: **DOCTOR DANIEL SALAS LIMÓN,**

INGENIERO JOSÉ DELFINO CAMACHO VELAZQUEZ, INGENIERO GODOFREDO GARDNER ANAYA, INGENIERO JUAN ÁNGEL ROSAS BARRERA, INGENIERO ALFREDO ORTIZ GARCÍA. Quienes están investidos de Poder General para Actos de Administración y Poder General Actos de Poder Cambiario, para ejercerlos de forma conjunta o separada, con excepción de Poder General para Actos de Poder Cambiario el cual para ejercicio deberá hacerlo el señor Doctor DANIEL SALAS LIMÓN, en forma mancomunada con el señor Ingeniero JOSÉ DELFINO CAMACHO VELAZQUEZ, o bien con el señor Ingeniero GODOFREDO GARDNER ANAYA, o bien con el Ingeniero JUAN ÁNGEL ROSAS BARRERA o bien con el Ingeniero ALFREDO ORTIZ GARCÍA facultades y poderes que enseguida se señalan, en forma enunciativa mas no limitativa. - A) **PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, que se concede con todas las facultades generales y especiales que para su ejercicio, requieran cláusula especial de acuerdo con lo previsto en el artículo 2554-dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo primero y 2587-dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, con sus correlativos los Artículos 2448-dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, párrafo primero y 2481-dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil vigente en el estado de Nuevo León y los artículos correlativos con los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, estando facultado, por consiguiente, entre otras cosas, para representar a la asociación, frente a todo tipo de autoridades, dependencias, entidades federativas, estatales o municipales, sea de la especie y denominación que fueren y frente a toda clase de personas morales y personas físicas; para representar toda clase de demandas, contestarlas y desistirse de ellas cuando en su



opinión fuere conveniente; para interponer sus recursos o defensas; para ofrecer y desahogar pruebas, para interrogar y tachar testigos; para renunciar a términos ó plazos; para renunciar a competencias o jurisdicciones, cuando sea permitido por la Ley, para comprometer en árbitros o someterse a procedimientos arbitrales; para absolver y articular posiciones; para impugnar o recusar jueces; para recibir pagos; para presentar denuncias, acusaciones o querellas de naturaleza penal y conceder perdones; para presentar demandas de amparos y desistirse de ellas cuando convenga a los interesados de la Asociación; en general, para invocar procesos y acciones de naturaleza civil, mercantil, penal, laboral administrativa o de cualquiera otras especies, entendiéndose que la numeración de facultades contenida en este inciso es de carácter ejemplificativo y de ninguna manera limitativo.- B) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del párrafo segundo del artículo 2448- dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y su correlativo, el 2554- dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley.- C) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN LABORAL** con todas las facultades que en derecho sean necesarias para que represente al Colegio, con toda clase de procedimientos laborales que se sigan en contra de ésta o promovidos por ella, ante Juntas de Conciliación y Arbitraje o Tribunales Laborales, sean estos Estatales o Federales, con todas las facultades necesarias para realizar tales posiciones, presentar formular demandas o decisiones ejercitando o deduciendo toda clase de acciones, contestar demandas, oponiendo toda clase de acciones, excepciones y contra demandas, efectuar réplicas y duplicas ofrecer toda clase de pruebas, tales como confesionales, documentales, testimoniales, periciales, presunciones, actuaciones y de cualquier otra índole, sin limitación alguna . En los juicios o procedimientos laborales, tendrá la REPRESENTACIÓN LEGAL, a que se refieren los Artículos 692- seiscientos noventa y dos, 694- seiscientos noventa y cuatro, 695- seiscientos noventa y cinco, 876- ochocientos setenta y seis, Fracciones I y IV, 879- ochocientos setenta y nueve, en relación en lo aplicable, con las normas de los capítulos III- tercero y XVIII- décimo séptimo del Título 14- catorce, todos de la Ley Federal de Trabajo, en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refiere, dichos dispositivos legales. En consecuencia, el Representante Legal y Apoderado General del Colegio, a la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones y ofrecimientos y admisión de pruebas, con las atribuciones más amplias, pudiendo transigir o convenir con la contraparte obligando la poder ante a lo convenido, ratificando la Poderdante todo cuanto hiciere en dicha Audiencia en cumplimiento del presidente mandato. Así mismo tendrá la administración de las relaciones laborales, individuales, colectivas que en esta Asociación existían, con facultades para ocupar, distribuir, fijar el contenido de los puestos de trabajo y, en su caso, desocupar a todo tipo de trabajadores del Colegio, pudiendo por ende firmar toda clase de contratos o convenios de trabajo ya sean individuales o colectivos y terminarlos o rescindirlos y en cualquier forma actuar o convenir con el o los sindicatos con quienes esta la Asociación celebre o tenga celebrados. Contratos Colectivos de Trabajo.- D) **PODER CAMBIARIO**, con facultad para otorgar, suscribir, emitir, endosar, aceptar y, librar toda clase de Títulos de Crédito de conformidad con los Artículos 9- noveno, Fracción I primera y 85- ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Asociación y designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas.- E) **FACULTAD DE DELEGACIÓN**, para otorgar a nombre de la Asociación, toda clase de Poderes Generales, Especialistas o jurídicos, únicamente respecto de los poderes y facultades que se le otorgan, delegando inclusive la parte de sus facultades que estime conveniente o para asuntos especiales, pero con reserva del ejercicio de sus atribuciones, así como para revocar los poderes que otorgue.- Acto continuo, el Presidente de la Asamblea comentó que en virtud de la designación del nuevo Consejo Directivo es importante hacer constar la revocación de poderes y facultades de los miembros del anterior Consejo Directivo XXXIII.- Porque después de escuchar la propuesta, los asociados por unanimidad de votos tomaron el siguiente: - ACUERDO.- PRIMERO.- Se revocan a partir de esta fecha, los Poderes otorgados al Consejo Directivo XXXIII conferidas a los Ingenieros, en los cargos siguientes: PRESIDENTE.- ING. GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO.- VICEPRESIDENTE ALTERNO DE OPERACIÓN.- ING. ÁNGEL OMAR GUERRERO GARCÍA.- VICEPRESIDENTE SECTOR PÚBLICO.- ING. FRANCISCO SÁENZ SILLER.- VICEPRESIDENTE ALTERNO SECTOR PÚBLICO.- ING. KHARLA JOVANKA AGUILAR LIMÓN.- VICEPRESIDENTE SECTOR PRIVADO.- ING. ARIEL RIVERA ROBLES.- VICEPRESIDENTE ALTERNO SECTOR PRIVADO.- ING. ROSA MARÍA RIVERA GARCÍA.- VICEPRESIDENTE TÉCNICO ACADÉMICO.- ING. JOSÉ LUIS VILLARREAL.- VICEPRESIDENTE ALTERNO TÉCNICO ACADÉMICO.- ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA.- 1ER SECRETARIO.- ING. DANIEL SALAS LIMÓN.- 1ER PRO SECRETARIO.- ING. FLORENTINO AYALA VÁZQUEZ.- 2DO SECRETARIO.- ING. ÁLVARO CASADOS VILLARREAL.- 2DO PRO SECRETARIO.- ING. MARCELINO RAFAEL SANTILLÁN MARROQUÍN.- TESORERO.- ING. JUAN ÁNGEL ROSAS BARRERA .-PRO- TESORERO.- ING. MANUEL GONZÁLEZ COMISARIO AUDITOR.- ING. JAIME LEAL TREVÍNO.-----



Continuando con la Asamblea se cedió el uso de la palabra al **Doctor Daniel Salas Limón** Presidente del XXXIV Consejo Directivo posteriormente se le cedió el uso de la palabra al Diputado **Juan Carlos Ruiz García** Presidente de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, por último tomó la palabra el **Ingeniero Jesús Humberto Torres Padilla** Secretario de Infraestructura del Estado de Nuevo León, el cual desarrollo su mensaje y clausuró el evento.

En desahogo a la presente Acta y no habiendo más asunto que tratar siendo las **13:00 horas** del día mes y año al principio mencionados, se da por clausurada esta Asamblea levantándose el acta respectiva la cual es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Atentamente

[REDACTED]
Dr. Daniel Salas Limón

1er Secretario del XXXIII Consejo Directivo

ANEXO UNO. (Informe del Tesorero).- el Ingeniero JUAN ÁNGEL ROSAS BARRERA leyó los informes Balance General y Estado de Resultados ambos al 31 de diciembre del 2019, los cuáles se presentan a continuación.- XXXIII Consejo Directivo/ Informe de Tesorería Relación de Egresos 2019

ANEXO DOS (Informe del Comisario Auditor).

El Ingeniero JAIME LEAL TREVINO.



COLEGIO
DE INGENIEROS
CIVILES
DE NUEVO
LEÓN A.C.

“Consejo Electoral”

Monterrey, Nuevo León a 21 de noviembre del 2019

Acta de circunstancias del día de elecciones del para el XXXIV Consejo Directivo.

En cumplimiento a los estatutos vigentes del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León A.C. (CICNL) en sus artículos 48, 49 y demás relativos, así como de los términos de la convocatoria a elecciones emitida el día 8 de octubre del presente; a partir de las 8:00 ocho horas el Consejo Electoral instaló en la sala Presidentes del CICNL las urnas que albergaron las boletas para la votación de la planilla contendiente a Consejo Directivo, mismas boletas que fueron revisadas, contabilizadas y firmadas para la votación.

A las 9:00 nueve horas se dio por iniciado el ejercicio electoral, mismo que transcurrió continuamente hasta las 18:00 dieciocho horas, momento en el que fue cerrado el acceso a la sala Presidentes.

Se procedió a realizar el conteo y verificación de votos. Siendo encontrados en la urna de Consejo Directivo:

Votos efectivos	114
Votos Anulados	0
Votos a otra opción	0
Votos de Simpatizantes	57
Total de votos contabilizados	171



Se convocó a la única planilla “Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles” representada por el Dr. Daniel Salas Limón para hacer de su conocimiento los resultados favorables del proceso electoral y solicitarles la confirmación de la voluntad expresada por escrito al momento del registro, misma que fue ratificada.

Por lo que se declara ganadora la Planilla “Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”.

Siendo las 19:30 diecinueve treinta horas del día 21 de noviembre del 2019 este Consejo Electoral declara terminado el proceso electoral sin ningún incidente o protesta durante el evento.



Ing. Gregorio Parías Bongoria
Presidente de Consejo Electoral

Ing. Raúl Salinas Jiménez
Miembro del Consejo Electoral

Ing. Gerardo de Jesús Castañeda Espino
Miembro del Consejo Electoral

Ing. Juan Guadalupe Orive Longoria
Miembro del Consejo Electoral

Ing. Jose Delfino Camacho Velázquez
Representante de Planilla

Ing. Alba Guadalupe Elizondo Sánchez
Miembro del Consejo Electoral



Notaría Pública No. 90
Monterrey, N.L. México

LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
TITULAR



NOTARIA PÚBLICA N.º 90
TITULAR
LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA N.º 90
SUPLENTE
LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIBRO 50 FOLIO 009807

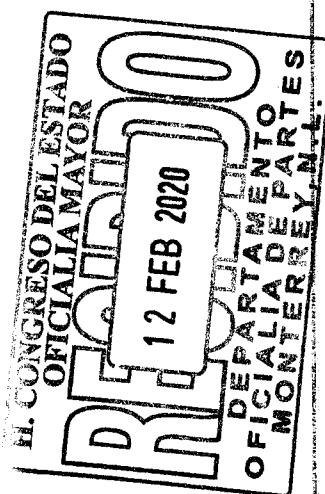
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (1881) MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO

--- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 4 días del mes de Mayo del año 2018 (dos mil dieciocho), ante Mí, Licenciado MARIANO GERARDO MORALES GONZALEZ, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 90 Noventa, con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral en el Estado de Nuevo León, comparece el señor JESUS EMMANUEL HUERTA CARDONA en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C. de mí conocida y con capacidad legal para obligarse, sin que me conste nada en contrario y DIJO: Que ocurre ante esta Notaría Pública a solicitar la PROTOCOLIZACIÓN del Acta de Asamblea General Ordinaria de dicha Asociación, celebrada con fecha (20) veinte de Enero del (2018) dos mil dieciocho, la cual dice a la letra como sigue:

ACTA QUE SE PROTOCOLIZA

--- "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el domicilio social del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C., se reunieron en el Salón Polivalente del Edificio sede de la misma, los Ingenieros Civiles miembros de este Colegio, siendo las 9:30 horas del día 20 - veinte de Enero del 2018-dos mil dieciocho, en Segunda Convocatoria, a fin de celebrar, conforme lo señala los estatutos sociales, la Asamblea General Ordinaria del XXXII Consejo Directivo, previa convocatoria al efecto formulada en tiempo y forma.- Por disposición estatutaria, presidió la Asamblea, el ingeniero FRANCISCO JAVIER SÁENZ ESPARZA. En virtud de la certificación de los Ingenieros miembros asistentes y conforme lo señalado en los estatutos sociales en relación al quórum estatuario en segunda convocatoria, el Presidente declara legalmente instalada la presente Asamblea General Ordinaria, manifestando que los acuerdos que en la misma se tomen, tendrán plena validez legal y surtirán todos sus efectos legales conforme lo señala los estatutos sociales en vigor.- Enseguida el Presidente cedió la palabra al Secretario ingeniero FLORENTINO AYALA VAZQUEZ quien dio lectura y puso a consideración de los asistentes, el siguiente:- **ORDEN DEL DÍA**- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, de los informes del XXXII Consejo Directivo.- A).- Informe del Presidente en funciones.- B).- Informe del Tesorero.- C).- Informe del Comisario auditor.- 3.- Informe del resultado para la elección del XXXIII Consejo Directivo.- 4.- Toma de Protesta del XXXIII Consejo Directivo, nombramiento de Representantes Legales de esta Asociación y Poderes que se les otorgan; asimismo revocación de Poderes otorgados al Consejo Directivo XXXII.- 5.- Nombramiento de Delegado Especial de la Asamblea.- 6.- Clausura de la Asamblea. Despues de haber sido aprobada por unanimidad de votos el Orden del Dia presentada, se procedió a su desahogo en los términos siguientes:- **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**- 1. **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA, DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR.** El Presidente de la Asamblea cedió la palabra al Secretario quien informó que el Acta de la sesión anterior fue publicada, así como también se está proyectando íntegramente en este momento en la pantalla de la asamblea.- Por lo que, tomando en cuenta la exposición, el Presidente pone a consideración de los asambleístas la aprobación de la misma, resolviendo por unanimidad de votos, lo siguiente:- **ACUERDO.- ÚNICO.**- Se APRUEBA el Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, procediendo el Presidente y Secretario del Consejo Directivo a firmar el acta correspondiente.- 2. **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS INFORMES DEL XXXII CONSEJO DIRECTIVO.**- A).- Para desahogar el Segundo Punto de la Orden del Dia se cedió la palabra al Ingeniero Francisco Javier Sáenz Esparza, Presidente del XXXII Consejo Directivo de CICNL, quien procedió a dar lectura a su informe correspondiente al periodo 2017, en los términos siguientes:-

COTEJADO
FECHA: 12 - FEB - 2020
FIRMA:



"Buen dia, Estimados Todos, socios del colegio de Ingenieros Civiles, les doy la más cordial bienvenida a nuestra Asamblea General ordinaria, en la cual de acuerdo al orden del dia. De la convocatoria que les fue enviada, me permito poder presentar el informe de actividades desarrolladas en el año 2017 por el XXXII consejo Directivo que me honre en presidir como presidente en funciones a partir del 5 de Agosto del 2017.- Reciban un saludo muy especial de los ex presidentes aquí presentes y mis compañeros del consejo que sin su ayuda no hubiera sido posible el trabajo realizado.- Vamos a tratar de ser breves porque sabemos lo importante del tiempo de cada uno de realizado.- Al 2017 tenemos 281 socios y dentro de nuestro programa de trabajo se contempló incrementar a los ingenieros Civiles al colegio, así como a los pasantes de la carrera, además, seguimos invitando a los estudiantes de las facultades de Ingeniería Civil, Del estado para que conocieran al colegio.- Se llevaron a cabo 3 peritajes realizados y se encuentran en proceso 6 a empresas y personas particulares, dando cumplimiento a nuestra función de ser un cuerpo consultor en los problemas de Ingeniería Civil, Gracias a los Ingenieros que nos apoyaron en estas actividades.- Se realizaron 7 conferencias Técnicas, el tercer jueves de cada mes, con una gran participación de asistentes y fueron las siguientes; 1.- Tratamiento, re uso y manejo de agua.- 2.- Aceros para la Fabricación de Tubería.- 3.- Desarrollo sustentable en infraestructura.- 4.- Aislamiento y control de vibraciones en maquinaria, Estructuras y protección sismica.- 5.- Productos Simpson Strong-Tie para la infraestructura Comercial Industrial.- 6.- Laminados Plásticos que permite la iluminación natural y resistente a corrosión especialidades.- 7.-Ventajas y características de los conectores Mecánicos para dar continuidad a varillas de refuerzo.- Eventos Especiales.- El pasado mes de marzo se realizaron en conjunto con la AWWA, la SMAAC y SADM un evento conmemorativo al "Día Mundial del Agua" donde se tuvo una asistencia de 410 personas con el tema principal, "Aguas Residuales".- Se participó en la Expo VII AWWA en la Facultad de Ingeniería Civil de la UANL.- En el mes de junio el Colegio de Ingenieros Civiles participo en la Expo Constructo en el mes de Agosto. - El CICNL participo en el apoyo para los Afectados en el temblor ocurrido en la CDMX, por lo cual el Colegio de Ingenieros Civiles de México envió un donativo.- Se realizó como cada año la posada navideña, el dia 9 de diciembre del 2017, para todos los miembros e invitados del Colegio de Ingenieros Civiles, contando con una gran participación.- También se llevó a cabo la Celebración del Dia nacional del Ingeniero el sábado 1 de julio del 2017, donde se entregaron 4 preseas a los Ingenieros más destacados del Gremio de los Ingenieros Civiles.- Como miembros activos de la Federación de Colegios de Profesionales del Estado de Nuevo León A.C. asistimos a sus asambleas mensuales, conferencias ceremonias de premiación como excelencia profesional que cada año se le otorga a un miembro destacado de cada uno de los Colegios de Ingeniería.- Informe de Obras.- En el 2018 el XXXI el CICNL realizo diferentes obras en el edificio de la colonia "Colinas de San Gerónimo como.- Cocina Cambio de iluminación, instalación eléctrica y piso en toda el área y remodelación de baños y se construyó tarja para limpieza del área.- Se re habilitaron salidas de emergencia y estructura del tanque: se instalaron barandales de seguridad sobre escaleras y se adecuaron espacios debajo del tanque.- Áreas de asadores: se instalaron barandales sobre escaleras, piso en toda el área.- Se inició la pavimentación del espacio de estacionamiento en el primer nivel, llevando un avance de un 85%.- Mi reconocimiento a los colaboradores ingenieros: JUAN GUADALUPE URIBE LONGORIA, JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NIÑO, JUAN LÓPEZ GARCÍA, FERNANDO GARCÍA TERRAZAS, ALFREDO ORTIZ GARCÍA, EFRAÍN SÁNCHEZ AZCASIO, JUAN GERARDO REYES GARCÍA, ADOLFO RÍOS RAMOS, ADRIÁN MORALES ALONSO, LÁZARO FUENTES MÉNDEZ, ARIEL RIVERA ROBLES, EMILIO ALEJANDRO LIMÓN HERNÁNDEZ, SIMÓN VILLANUEVA HERRERA, que me apoyaron y acudieron en mi representación a licitaciones de Obra Pública en las Dependencias de Gobierno Federal, Estatal, Municipal y organismos Descentralizados.- Además, en actos protocolarios mi gratitud al Ing. Daniel Sánchez Pérez, por



Notaria Pública No. 90
Monterrey, N.L. Mexico



LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
TITULAR

NOTARIA PÚBLICA No. 90
TITULAR
LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 90
SUPLENTE
LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

representar a este colegio en el comité de Fallos y Adjudicaciones de la Obra, Pública, llevando a cabo la revisión de los expedientes, de las empresas ganadoras, de diversas dependencias estatales.- De acuerdo al programa de trabajo en esta Administración tratamos de realizar nuestras actividades dentro del más amplio plano moral, así como fomentar la participación, de nuestros miembros en actividades profesionales, de beneficio colectivo." B).- Continuando con el desahogo del Segundo Punto de la Orden del Día se cedió la palabra al Ingeniero JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NIÑO, quien dio lectura el informe de Tesorería correspondiente solamente al periodo 2017-dos mil diecisiete, exhibiendo para tal efecto, el estado de los ingresos y egresos de la cuenta de Tesorería, así como el Estado de Resultados y el Balance General de la Asociación del que se tomó nota en el curso de esta Asamblea, documento el cual se adjunta a la presente Acta de Asamblea como ANEXO número UNO y como parte integral de la misma.- Al finalizar la exposición, la Tesorera se puso a consideración de los asambleístas la presentación del informe, resolviendo por unanimidad de votos, el siguiente:- ACUERDO.- ÚNICO.- Se APRUEBA el informe así como el Balance General presentados por el Tesorero del Consejo Directivo XXXII respecto del periodo 2017.- C) Para finalizar con el desahogo del Segundo Punto de la Orden del Día, se cedió la palabra al Comisario Auditor Ingeniero RAFAEL ZAPATA GARZA, quien procedió a rendir su informe correspondiente, fechado 20 de Enero 2018 documento el cual se adjunta a la presente Acta de Asamblea como ANEXO número DOS y como parte integral de la misma.- Al finalizar, el Presidente retomó la palabra y puso a consideración de los asambleístas el informe presentado, resolviendo por unanimidad de votos, el siguiente.- ACUERDO.- ÚNICO.- Se APRUEBA el informe presentado por el Comisario Auditor del Consejo Directivo XXXII del periodo 2017.- 3. INFORME DEL RESULTADO PARA LA ELECCIÓN DEL XXXIII CONSEJO DIRECTIVO Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL NUEVO PROGRAMA BIENAL.- Siguiendo los usos y costumbres de nuestro Colegio de Ingenieros Civiles, se le comunicó al Ingeniero GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO el toral augeo a los estatutos y en especial a los artículos 4,5,6,7,8,9 y 10 al Código de ética Profesional, así como al artículo 30; el nuevo Consejo Directivo entrara en funciones el dia 1 de Enero 2018.- ACUERDO.- ÚNICO. Se APRUEBAN el Informe de resultado de las elecciones del XXXIII Consejo Directivo.- 4. TOMA DE PROTESTA DEL XXXIII CONSEJO DIRECTIVO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES LEGALES DE ESTA ASOCIACIÓN Y PODERES QUE SE LE OTORGAN; ASÍ MISMO REVOCACIÓN DE PODERES OTORGADOS AL CONSEJO DIRECTIVO XXXII.- Acto seguido se procedió a tomar la protesta a que la planilla triunfadora denominada "INGENIEROS CIVILES UNIDOS", integrada por los siguientes miembros:

Presidente ————— ING. GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO
Vicepresidente de Operación———— ING. ÁNGEL OMAR GUERRERO GARCÍA.
Vicepresidente Sector Público———— ING. GERARDO DE JESÚS SÁENZ SILLER
Vicepresidente de Sector Privado———— ING. ARIEL RIVERA ROBLES
Primer Secretario———— ING. DANIEL SALAS LIMÓN
Segundo Secretario———— ING. ÁLVARO CASADOS VILLARREAL
Tesorero———— ING. JUAN ÁNGEL ROSAS BARRERA
Vicepresidente Alterno de Operación———— ING. JIMMY LOAIZA NAVIA
Vicepresidente Alterno Sector Público———— ING. KHARLA JOVANKA AGUILAR LIMÓN
Vicepresidente Alterno Sector Privado———— ING. ROSA MARÍA RIVERA GARCÍA
Vicepresidente Alterno Técnico Administrativo———— ING. ARNOLD PACHECO GARCÍA
Vicepresidente Técnico Académico———— ING. ING. JOSÉ LUIS VILLARREAL MARTÍNEZ
Pro- Primer Secretario———— ING. FLORENTINO AYALA VÁZQUEZ
Pro- Segundo Secretario———— ING. MARCELINO RAFAEL SANTILLÁN MARROQUÍN
Pro-Tesorero———— ING. MANUEL SALAZAR GONZÁLEZ



Comisario Auditor _____ ING. JAIME LEAL TREVINO

--- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA ASOCIACIÓN Y FACULTADES QUE SE LES OTORGAN.- Continuando con el ORDEN DEL DÍA, el Presidente de la Asamblea informó la importancia de otorgar poderes y facultades necesarias a los Representantes Legales para el ejercicio de sus cargos, para el periodo 2018-2019 a los señores Ingeniero GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO, Ingeniero DANIEL SALAS LIMÓN, Ingeniero ÁNGEL OMAR GUERRERO GARCÍA, ING. Gerardo de Jesús Sáenz Siller, Ing. Juan Ángel Rosas Barrera e Ing. Manuel Salazar González. Quienes esta investidos de Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Representación Laboral, Poder General para Actos de Administración y Poder General para Actos de Poder Cambiario, para ejercerlos en forma conjunta o separada, con excepción de Poder General para Actos de Poder Cambiario el cual para ejercerlo deberá hacerlo el señor Ingeniero GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO, en forma común mancomunada con el señor Ingeniero ÁNGEL OMAR GUERRERO GARCÍA, o bien con el señor Ingeniero DANIEL SALAS LIMÓN, ING. MANUEL SALAZAR GONZÁLEZ o bien con EL ING. JUAN ANGEL ROSAS BARRERA

GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS. que se le concede con todas las facultades generales y las especiales que para su ejercicio, requieran cláusula especial de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2554-dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo primero y 2587-dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil Federal, con sus correlativos los Artículos 2448-dos mil quinientos cuarenta y ocho, párrafo primero y 2481-dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Colegio Civil vigente en el estado de Nuevo León y los artículos correlativos con los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, estando facultado, por consiguiente, entre otras cosas, para representar a la asociación, frente a todo tipo de autoridades, dependencias, entidades federativas, estatales o municipales, sea de la especie y denominación que fueren y frente a toda clase de personas morales y personas físicas; para presentar toda clase de demandas, contestarlas y desistirse de ellas cuando en su opinión fuere conveniente; para interponer sus recursos o defensas; para ofrecer y desahogar pruebas, para interrogar y tachas testigos; para renunciar a términos ó plazos; para renunciar a competencias o jurisdicciones, cuando sea permitido por la Ley, para comprometer en árbitros o someterse a procedimientos arbitrales; para absolver y articular posiciones; para impugnar o recusar jueces; para recibir pagos; para presentar denuncias, acusaciones o querellas de naturaleza penal y conceder perdones; para presentar demandas de amparos y desistirse de ellas de cuando convenga a los interesados de la Asociación; en general, para invocar procesos y acciones de naturaleza civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de cualquiera otras especies, entendiéndose que la numeración de facultades contenida en este inciso es de carácter ejemplificativo y de ninguna manera limitativo.- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del Artículo 2448-dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y su correlativo, el 2554- dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley.- C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN LABORAL, con todas las facultades que en derecho sean necesarias para que represente al Colegio, con toda clase de procedimientos laborales que se sigan en contra de ésta o promovidos por ella, ante Juntas de Conciliación y Arbitraje o Tribunales Laborales, sean estos Estatales o Federales, con todas las facultades necesarias para realizar tales actos, sin limitación alguna, dentro de dichos procedimientos, incluyéndolas de absolver y articular posiciones, presentar formular demandas o rescisiones ejercitando o deduciendo toda clase de acciones, contestar demandas, oponiendo toda clase de acciones, excepciones y contrademandas, efectuar réplicas y duplicas ofrecer toda clase de pruebas, tales como confesionales, documentales,



Notaria Pública No. 90
Monterrey, N.L., México



LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
TITULAR

NOTARIA PÚBLICA NO. 90
TITULAR

LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
MONTERREY, N.L., MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 90
SUPLENTE

LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
MONTERREY, N.L., MÉXICO
PRIMER DISTRITO

testimoniales, periciales, presunciones, actuaciones y de cualquier otra índole, sin limitación alguna.

En los juicios o procedimientos laborales, tendrá la REPRESENTACIÓN LEGAL a que se refieren los Artículos 692-seiscientos noventa y dos, 694-seiscientos noventa y cuatro, 695-seiscientos noventa y cinco, 876-ochocientos setenta y seis, Fracciones I y VI, 879-ochocientos setenta y nueve, en relación en lo aplicable, con las normas de los Capítulos III -tercero y XVIII-décimo séptimo del Título 14-catorce, todos de la Ley Federal de Trabajo, en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refiere, dichos dispositivos legales. En consecuencia, el Representante Legal y Apoderado General del Colegio y con la representación legal del mismo, podrá concurrir en representación del Colegio, a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones y ofrecimientos y admisión de pruebas, con las atribuciones más amplias, pudiendo transigir o convenir con la contraparte obligando la poder ante a lo convenido, ratificando la Poderdante todo cuanto hiciere en dicha Audiencia en cumplimiento del presente mandato. Así mismo tendrá la administración de las relaciones laborales, individuales, colectivas que en esta Asociación existan, con facultades para ocupar, distribuir, fijar el contenido de los puestos de trabajo y, en su caso, desocupar a todo tipo de trabajadores del Colegio, pudiendo por ende firmar toda clase de contratos o convenios de trabajo ya sean individuales o colectivos y terminarlos o rescindirlos y en cualquier forma actuar o convenir con el o los sindicatos con quienes esta Asociación celebre o tenga celebrados Contratos Colectivos de Trabajo.- D).- PODER CAMBIARIO, con facultad para otorgar, suscribir, emitir, endosar, aceptar y librar toda clase de Títulos de Crédito de conformidad con los Artículos 9-noveno, Fracción I primera y 85-ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Asociación y designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas.- E).- FACULTAD DE DELEGACIÓN, para otorgar a nombre de la Asociación, toda clase de Poderes Generales, Especiales o jurídicos, únicamente respecto de los poderes y facultades que se le otorgaron, delegando inclusive la parte de sus facultades que estime conveniente o para asuntos especiales, pero con reserva del ejercicio de sus atribuciones, así como para revocar los poderes que otorgue.- Acto continuo, el Presidente de la Asamblea comentó que en virtud de la designación del nuevo Consejo Directivo es importante hacer constar la revocación de poderes y facultades de los miembros del anterior Consejo Directivo XXXI.- Acto continuo, el Presidente de la Asamblea comentó que en virtud de la designación del nuevo Consejo Directivo es importante hacer constar la revocación de poderes y facultades de los miembros del anterior Consejo Directivo XXXII. Por lo que después de escuchar la propuesta, los asociados por unanimidad de votos, tomaron el siguiente:- ACUERDO.- PRIMERO.- Se revocan a partir de esta fecha, los Poderes otorgados al Consejo Directivo XXXII conferidas a los Ingenieros, en los cargos siguientes: PRESIDENTE.- ING. FRANCISCO JAVIER SÁENZ ESPARZA.- VICEPRESIDENTE ALTERNO DE OPERACIÓN.- ING. JOSÉ LUIS VALDÉZ LOZANO.- VICEPRESIDENTE SECTOR PÚBLICO.- ING. ÁLVARO CASADOS VILLARREAL.- VICEPRESIDENTE ALTERNO SÉCTOR PÚBLICO.- ING. RAMÓN JAVIER OLVERA MUÑIZ.- VICEPRESIDENTE SÉCTOR PRIVADO.- ING. ARIEL RIVERA ROBLES .- VICEPRESIDENTE ALTERNO SECTOR PRIVADO.- ING. MANUEL SALAZAR GONZÁLEZ.- VICEPRESIDENTE TÉCNICO ACADÉMICO.- ING. DANIEL SALAS LIMÓN .- VICEPRESIDENTE ALTERNO TÉCNICO ACADÉMICO.- ING. ÁNGEL ERVEY MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- 1ER SECRETARIO.- ING. FLORENTINO AYALA VÁZQUEZ- 1ER PRO-SECRETARIO.- ING. ARNOLD PACHECO GARCÍA.- 2DO SECRETARIO.- ING. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- 2DO PRO-SECRETARIO.-ING. JOSÉ ANTONIO CORRALES HERNÁNDEZ - TESORERO.- ING. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NIÑO.- PRO-TESORERO.- ING. ALFREDO ORTÍZ GARCÍA.- COMISARIO AUDITOR.- ING. RAFAEL ZAPATA GARZA.- 5. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.- El Presidente de la Asamblea, propone a los Asambleístas presentes, la necesidad de designar uno o varios Delegados Especiales,



a quienes se les facute para que en nombre y representación de la Asociación, comparezcan ante Notario Público y protocolicen el Acta que de esta Asamblea se levante, así como realice todos los trámites necesarios, a fin de formalizar y dar plenos efectos legales a los acuerdos de la presente Asamblea, firmando para tal efecto, todos los documentos públicos o privados que se requieran para dicho fin.- Los Asambleístas, después de discutir dicha propuesta, resolvieron por unanimidad de votos el siguiente:- **ACUERDO.- ÚNICO.** - Se designan como Delegados Especiales de la Asamblea, al Licenciado JESÚS EMMANUEL HUERTA CARDONA y/o C. JOSÉ ROBERTO ACOSTA FLORES, para que en forma individual o conjunta comparezcan ante el Notario Público de su elección y protocolicen el Acta de esta Asamblea se levante, así como lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para la ejecución de los acuerdos tomados.- **6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.** - En desahogo del Sexto Punto de la Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día, mes y año al principio mencionados, se da por clausurada esta Asamblea levantándose el acta respectiva la cual es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- Atentamente.- Ing. Florentino Ayala Vazquez.- 1er Secretario del XXXII Consejo Directivo. - *Firmado.*

--- **ANEXO UNO.** - (Informe del Tesorero).- El Ingeniero JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NIÑO leyó los informes Balance General y Estado de Resultados ambos al 31 de diciembre del 2017, los cuales se presentan a continuación:- XXXII Consejo Directivo/ Informe de Tesorería Relación de Egresos 2017

Servicios	\$198,852.00
Nómina, Caja chica y Honorarios	\$712,308.29
Posada 2017	\$145,613.00
Remodelación	\$446,658.69
Día Nacional del Ingeniero	\$47,104.12
Día Mundial del Agua	\$154,553.61
Peritajes	\$107,489.20
Eventos técnicos	\$84,512.96
IMSS	\$25,295,391
Pago de Impuestos sobre Nómina	\$25,440.00
SAT	\$233,680.00
Otros	\$420,183.21
Total	\$2,919,348.99

Relación de Ingresos 2017

Cuotas	\$313,200.00
Renta de locales	\$1,691,550.33
Renta de salones	\$143,826.60
Eventos técnicos	\$153,816.12
Día Nacional del Ingeniero	—



Notaria Pública No. 90
Monterrey, N.L., Mexico

LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
ITP: LAR



7
NOTARIA PÚBLICA No. 90
SUPLENTE
LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

NOTARIA PÚBLICA No. 90
SUPLENTE
LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Día Mundial del Agua	\$355,637.44
Posada 2017	\$130,832.00
Becas	\$4,600.00
Peritajes	\$212,808.00
Otros	\$68,739.18
Total	\$3,075,049.67
Saldo al inicio del 1 de Enero 2017	\$84,362.80
Ingresos durante el año 2017	\$3,075,049.67
Ingresos curtidos durante el año 2017	\$2,919,348.99
Saldo final del mes de Diciembre 2017	\$93,933.75

--- ANEXO DOS (Informe del Comisario Auditor).-----

--- El Ingeniero RAFAEL ZAPATA GARZA hace lectura del informe cuyo contenido a continuación se indica.- Es muy grato para mí poder saludar a todos los miembros del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, aquí presentes. A continuación les presente mi informe como comisario auditor, correspondiente al segundo año de operaciones del XXXII Consejo Directivo y un resumen de mi desempeño en estos dos años.- Como le he mencionado anteriormente, mi labor como comisario auditor conforme a los estatutos que rigen éste Colegio, consisten en vigilar y revisar los estados financieros y contables que se presenta por parte de la Tesorería, así como también proponer acciones tendientes a corregir o mejorar en lo posible el manejo de los recursos con los que se cuenta.- Como soporte a los trabajadores de la Tesorería en la actualidad se tienen contratados los servicios de un contador externo cuyo alcance de trabajo es el siguiente:

1. Preparar los estados financieros:
 - a) Balance general.
 - b) Estados financieros.
2. Determinación de impuestos:
 - a) Hacienda (ISR, IVA, así como sus retenciones)
 - b) Impuesto sobre nóminas (ISN)
 - c) Seguro Social e INFONAVIT.
3. Cálculo de nomina
 - A) Altas y bajas en IMSS e INFONAVIT.
 - B) Apoyo en conflictos laborales.
 - C) Cálculo de presentaciones.
 - D) Cálculo de indemnizaciones.
4. Declaración de Impuestos
 - A) Nóminas.
 - B) IVA, ISRA.
 - C) INFONAVIT, IMSS, Riesgos de Trabajo, etc.

Reitero que por iniciativa del Ingeniero FRANCISCO G. CANTÚ RAMOS se contó con la colaboración de un asesor contable, la contadora CARMEN OBREGÓN, que nos ha hecho algunas valiosas observaciones relativas al manejo de la contabilidad, haciendo mención que esto no ha significado costo alguno al Colegio.- Después de revisar los informes de Tesorería les puedo informar que todo lo relativo a preparación de estados financieros, declaraciones y pagos de impuestos como el IMSS, INFONAVIT, ISR, IVA, Nóminas y Predial, de los dos edificios se encuentran al corriente al día 31 de



diciembre del 2017, así como también los pagos de todos los servicios con los que contamos además de no tener adeudo alguno con empleados, proveedores y contratistas.- Por último les confirmo que todos los balances mensuales presentados por la Tesorería están correctos y coinciden totalmente con los estados de cuenta del banco.- Todo lo anterior como informe correspondiente al año 2017.- Y resumiendo los dos años de la Administración les cuento que tal y como ha sucedido en los últimos años, el Colegio cuenta con cierta estabilidad económica y aunado a que la Tesorería a cargo del Tesorero Ingeniero JUAN RAMÓN GONZÁLEZ NIÑO y el Pro- Tesorero Ingeniero ALFREDO ORTÍZ bajo la férrea disciplina del Ingiero FRANCISCO G. CANTÚ RAMOS y del Ingeniero FRANCISCO SÁENZ ESPARZA han sabido administrar con responsabilidad los recursos, dando lugar a que después de los gastos de operación quede un remanente que se ha utilizado en realizar algunas mejoras importantes en nuestros edificios.- Con respecto a la cena Navidad de Diciembre, se contó con una asistencia de 184 personas con boleto pagado que arrojó un déficit de \$2,266.34-dos mil doscientos sesenta y seis con treinta y cuatro centavos, por lo cual prácticamente salimos tablas.- Como ustedes seguramente lo recordarán, al término de mi informe de la administración anterior me prometí en base a la experiencia adquirida, hacer algunas recomendaciones al Consejo Directivo entrante, encabezado por el Ingeniero FRANCISCO G. CANTÚ RAMOS y me da gusto y reconozco que todas se llevaron a cabo:

1. Se involucró a todo el Consejo Directivo en la toma de decisiones, tanto técnicas como económicas.
2. Se han hecho más realistas los pronósticos de asistencia a los diferentes eventos, evitándose así, gastos en exceso.
3. Se dejaron de subsidiar rentas y servicios de los salones del edificio a otros organismos afines o no al Colegio.
4. Se profesionalizó la relación del Colegio con el personal operativo.
5. Los trabajos de construcciones, remodelaciones y mantenimiento de los edificios, se han asignado a compañías establecidas de socios del Colegio y con personal profesional.

De mi parte no me resta más que agradecerle a todos los compañeros que votaron por mi, su confianza para ejercer éste puesto en las dos últimas administraciones, misma confianza que les pido otorgue al Ingeniero JAIME LEAL TREVINO, próximo Comisario Auditor.

Por último, le deseo al Ingeniero GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO, al frente del XXXIII Consejo Directivo, el mayor de los éxitos en su próxima administración y que continúen con este camino ascendiente para bien del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León.

--- ASISTENCIA.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- XXXII Consejo Directivo 2016-2017.- 20 de Enero 2018.- Ing. Francisco J. Saenz Esparza.- En Funciones de Presidente.- Ing. Alvaro Casados Villarreal.- Vicepresidente Sector Público.- Ing. Ramón Javier Olvera Muñiz.- Vicepresidente Alterno S. Público.- Ing. Ariel Rivera Robles.- Vicepresidente Sector Privado.- Ing. Manuel Salazar González.- Vicepresidente Alterno S. Privado.- Ing. Daniel Salas Limón.- Vicepresidente Técnico Académico.- Ing. Angel Every Martinez Rodríguez.- Vicepresidente Alterno T. Académico.- Ing. Florentino Ayala Vázquez.- 1er Secretario.- Ing. Arnold Pacheco García.- 1er Pro-Secretario.- Ing. Juan Ramón González Niño.- Tesorero.- Ing. Alfredo Ortiz García.- Pro-Tesorero.- Ing. Juan G. Uribe Longoria.- Presidente de la Junta de Honor.- Ing. Manuel Israel Daniel González - Coordinador Capítulo Juvenil 20-30.- Ing. Rafael Zapata Garza.- Comisario Auditor.- Ing. Gerardo de Jesus Castañeda Espino.- Presidente.- Ing. Angel Omar Guerrero García.- Vicepresidente Operación.- Dr. Jimmy Loaiza Navia.- Vicepresidente Operación Alterno.- Ing. Gerardo de Jesus Saenz Siller.- Vicepresidente Sector Público.- Ing. Kharla Jovanka Aguilar Limón.- Vicepresidente Sector Público Alterno.- Ing. Ariel Rivera Robles.- Vicepresidente Sector Privado.- Ing. Rosa María Rivera García.- Vicepresidente Sector Privado Alterno.- Ing. Jose Luis Villarreal Martínez.- Vicepresidente Técnico Académico.- Ing. Arnoldo



Notaría Pública No. 90
Monterrey, N.L. México

LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
TITULAR



NOTARIA PÚBLICA No. 90
TITULAR

LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 90
SUPLENTE

LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Pacheco Garcia.- Vicepresidente Técnico Académico Alterno.- Ing. Daniel Salas Limón. 1er

Secretario.- Ing. Florentino Ayala Vázquez.- 1er Pro-Secretario.- Ing. Alvaro Casados Villarreal.- 2do

Secretario.- Ing. Marcelino Rafael Santillan Marroquin.- 2do.- Prosecretario.- Ing. Juan Angel Rosas

Barrera.- Tesorero.- Ing. Manuel Salazar Gonzalez.- Pro-Tesorero.- Ing. Jaime Leal Treviño.-

Comisario Auditor.- Firmados.

--- CONVOCATORIA.

--- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- ENERO 20, 2018.- Para dar cumplimiento a nuestros estatutos vigente, Arts. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, el XXXII Consejo Directivo, invita a todos los Ingenieros Civiles, Miembros Numerarios y Miembros Honorarios, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero de 2018 a las 8:30 horas, en nuestro Edificio Sede, con el siguiente orden del día.

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta General Ordinaria anterior.
2. Lectura y aprobación, en su caso, de los informes del XXXII Consejo Directivo.
 - A).- Informe del Presidente.
 - B).- Informe del Tesorero, Balance Anual.
 - C).- Informe del Comisario Auditor.
3. Informe del resultado para la elección del XXXIII Consejo Directivo.
4. Toma de Protesta del XXXII Consejo Directivo, nombramiento de Representantes Legales de esta Asociación y Poderes que se les otorgan; asimismo revocación de Poderes otorgados al Consejo Directivo XXXI.
5. Nombramiento de Delegado Especial de la Asamblea.
6. Clausura de la Asamblea.

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga las siguientes:

CLÁUSULAS

--- PRIMERA.- Queda Protocolizada para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C., de fecha 20 (veinte) de Enero de 2018 (dos mil dieciocho), que ha sido transcrita.

--- SEGUNDA.- Se NOMBRÁ nuevo Consejo Directivo de la Asociación a las siguientes personas y en los siguientes cargos:

- | | |
|---|---|
| Presidente | ING. GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO |
| Vicepresidente de Operación | ING. ÁNGEL OMAR GUERRERO GARCIA. |
| Vicepresidente Sector Público | ING. GERARDO DE JESÚS SÁENZ SILLER |
| Vicepresidente de Sector Privado | ING. ARIEL RIVERA ROBLES |
| Primer Secretario | ING. DANIEL SALAS LIMÓN |
| Segundo Secretario | ING. ÁLVARO CASADOS VILLARREAL |
| Tesorero | ING. JUAN ÁNGEL ROSAS BARRERA |
| Vicepresidente Alterno de Operación | ING. JIMMY LOAIZA NAVIA |
| Vicepresidente Alterno Sector Público | ING. KHARLA JOVANKA AGUILAR LIMÓN |
| Vicepresidente Alterno Sector Privado | ING. ROSA MARÍA RIVERA GARCIA |
| Vicepresidente Alterno Técnico Administrativo | ING. ARNOLD PACHECO GARCÍA |
| Vicepresidente Técnico Académico | ING. ING. JOSÉ LUIS VILLARREAL MARTÍNEZ |
| Pro- Primer Secretario | ING. FLORENTINO AYALA VÁZQUEZ |
| Pro- Segundo Secretario | ING. MARCELINO RAFAEL SANTILLÁN MARROQUÍN |
| Pro-Tesorero | ING. MANUEL SALAZAR GONZÁLEZ |
| Comisario Auditor | ING. JAIME LEAL TREVÍNO |

--- TERCERA.- Se OTORGA a los señores Ingeniero GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO, Ingeniero DANIEL SALAS LIMÓN, Ingeniero ÁNGEL OMAR GUERRERO GARCIA, ING. GERARDO



DE JESÚS SÁENZ SILLER, ING. JUAN ÁNGEL ROSAS BARRERA E ING. MANUEL SALAZAR GONZÁLEZ a quienes para el legal desempeño de su cargo se le otorgan Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Representación Laboral, Poder General para Actos de Administración y Poder General para Actos de Poder Cambiario, para ejercerlos en forma conjunta o separada, con excepción de Poder General para Actos de Poder Cambiario el cual para ejercerlo deberá hacerlo el señor Ingeniero GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO, en forma común mancomunada con el señor Ingeniero ÁNGEL OMAR GUERRERO GARCÍA, o bien con el señor Ingeniero DANIEL SALAS LIMÓN, ING. MANUEL SALAZAR GONZÁLEZ o bien con EL ING. JUAN ANGEL ROSAS BARRERA facultades y poderes que enseguida se señalan, en forma enunciativa mas no limitativa.- A).- **PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, que se le concede con todas las facultades generales y las especiales que para su ejercicio, requieran cláusula especial de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2554-dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo primero y 2587-dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil Federal, con sus correlativos los Artículos 2448-dos mil quinientos cuarenta y ocho, párrafo primero y 2481-dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Colegio Civil vigente en el estado de Nuevo León y los artículos correlativos con los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, estando facultado, por consiguiente, entre otras cosas, para representar a la asociación, frente a todo tipo de autoridades, dependencias, entidades federativas, estatales o municipales, sea de la especie y denominación que fueren y frente a toda clase de personas morales y personas físicas; para presentar toda clase de demandas, contestarlas y desistirse de ellas cuando en su opinión fuere conveniente; para interponer sus recursos o defensas; para ofrecer y desahogar pruebas, para interrogar y tachas testigos; para renunciar a términos ó plazos; para renunciar a competencias o jurisdicciones, cuando sea permitido por la Ley, para comprometer en árbitros o someterse a procedimientos arbitrales; para absolver y articular posiciones; para impugnar o recusar jueces; para recibir pagos; para presentar denuncias, acusaciones o querellas de naturaleza penal y conceder perdones; para presentar demandas de amparos y desistirse de ellas de cuando convenga a los interesados de la Asociación; en general, para invocar procesos y acciones de naturaleza civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de cualquiera otras especies, entendiéndose que la numeración de facultades contenida en este inciso es de carácter ejemplificativo y de ninguna manera limitativo.- B).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del párrafo segundo del Artículo 2448-dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y su correlativo, el 2554- dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley.- C).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN LABORAL**, con todas las facultades que en derecho sean necesarias para que represente al Colegio, con toda clase de procedimientos laborales que se sigan en contra de ésta o promovidos por ella, ante Juntas de Conciliación y Arbitraje o Tribunales Laborales, sean estos Estatales o Federales, con todas las facultades necesarias para realizar tales actos, sin limitación alguna, dentro de dichos procedimientos, incluyéndolas de absolver y articular posiciones, presentar formular demandas o rescisiones ejercitando o deduciendo toda clase de acciones, contestar demandas, oponiendo toda clase de acciones, excepciones y contrademandas, efectuar réplicas y duplicas ofrecer toda clase de pruebas, tales como confesionales, documentales, testimoniales, periciales, presunciones, actuaciones y de cualquier otra índole, sin limitación alguna. En los juicios o procedimientos laborales, tendrá la REPRESENTACIÓN LEGAL a que se refieren los Artículos 692-seiscientos noventa y dos, 694-seiscientos noventa y cuatro, 695-seiscientos noventa y cinco, 876-ochocientos setenta y seis, Fracciones I y VI, 879-ochocientos setenta y nueve, en relación en lo aplicable, con las normas de los Capítulos III -tercero y XVIII-décimo séptimo del Título 14-catorce, todos de la Ley Federal de Trabajo.



Notaria Pública No. 90
Monterrey, N.L. México



LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
TITULAR

NOTARIA PÚBLICA No. 90
TITULAR

LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 90
SUPLENTE

LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refiere, dichos dispositivos legales. En consecuencia, el Representante Legal y Apoderado General del Colegio y con la representación legal del mismo, podrá concurrir en representación del Colegio, a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones y ofrecimientos y admisión de pruebas, con las atribuciones más amplias, pudiendo transigir o convenir con la contraparte obligando la poder ante a lo convenido, ratificando la Poderdante todo cuanto hiciere en dicha Audiencia en cumplimiento del presente mandato. Así mismo tendrá la administración de las relaciones laborales, individuales, colectivas que en esta Asociación existan, con facultades para ocupar, distribuir, fijar el contenido de los puestos de trabajo y, en su caso, desocupar a todo tipo de trabajadores del Colegio, pudiendo por ende firmar toda clase de contratos o convenios de trabajo ya sean individuales o colectivos y terminarlos o rescindirlos y en cualquier forma actuar o convenir con el o los sindicatos con quienes esta Asociación celebre o tenga celebrados Contratos Colectivos de Trabajo.- D).- PODER CAMBIARIO, con facultad para otorgar, suscribir, emitir, endosar, aceptar y, librar toda clase de Títulos de Crédito de conformidad con los Artículos 9-noveno, Fracción I primera y 85-ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Asociación y designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas.- E).- FACULTAD DE DELEGACIÓN, para otorgar a nombre de la Asociación, toda clase de Poderes Generales, Especiales o jurídicos, únicamente respecto de los poderes y facultades que se le otorgaron, delegando inclusive la parte de sus facultades que estime conveniente o para asuntos especiales, pero con reserva del ejercicio de sus atribuciones, así como para revocar los poderes que otorgue.- Acto continuo, el Presidente de la Asamblea comentó que en virtud de la designación del nuevo Consejo Directivo es importante hacer constar la revocación de poderes y facultades de los miembros del anterior Consejo Directivo XXXI.- Acto continuo, el Presidente de la Asamblea comentó que en virtud de la designación del nuevo Consejo Directivo es importante hacer constar la revocación de poderes y facultades de los miembros del anterior Consejo Directivo XXXII.

PERSONALIDAD

— El señor JESUS EMMANUEL HUERTA CARDONA en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C. justifica el carácter con que comparece, así como la existencia y subsistencia legal de la misma con los documentos que tomo razón y agrego al apéndice de este instrumento para que formen parte integrante del mismo.

GENERALES

— El compareciente manifestó las siguientes:

— El señor JESUS EMMANUEL HUERTA CARDONA, mexicano por nacimiento, originario de Monterrey, Nuevo León, [REDACTED] mayor de edad, con Clave Unica de Registro de Población [REDACTED], Profesionista, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificarlo, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED] y de paso por esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedido por el Instituto Federal Electoral, con fotografía al margen que concuerda con sus rasgos físicos, cuya copia agrego al apéndice que de esta escritura se expida.

— La Asociación denominada COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C. con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] y con domicilio en la calle Anillo Periférico número 1200, Colonia Colinas de San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64630.



FE NOTARIAL

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE:- I.- De la verdad del acto; II.- De que conozco personalmente al compareciente a quien considero con capacidad civil necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata; III.- De haber tenido a la vista los documentos de que se ha tomado razón, de que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito; IV.- De que se cumplieron los requisitos que señala el Artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado vigente; V.- De que previne al compareciente del deber que tiene de inscribir el Primer Testimonio que de esta Escritura se expida en el Registro Público de la Propiedad del domicilio social de la Sociedad, de que leída que le fue por mi, el Notario, esta Acta a la otorgante, haciéndole saber su alcance y efectos legales, la ratifica y firma de conformidad, autorizándose definitivamente esta escritura por no causar ningún impuesto en especial.- DOY FE.

--- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON, A.C. Representada por:- SR. JESUS EMMANUEL HUERTA CARDONA.- ANTE MI:- LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZALEZ.- NOTARIO PUBLICO No. 90.- Firmados.- Sello de Autorizar.

DEL APENDICE**PERSONALIDAD**

--- El señor JESUS EMMANUEL HUERTA CARDONA justifica el carácter con que comparece, así como la existencia y subsistencia legal de la Asociación de COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON, A.C. mediante los siguientes documentos:

--- a).- Con el Acta que ha quedado protocolizada.

--- b).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 588 quinientos ochenta y ocho, de fecha 12 doce de Noviembre de 1963 mil novecientos sesenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Esteban González Westrup, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 21 veintiuno, con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado, testimonio el cual aparece inscrito bajo el número 54-cincuenta y cuatro, Folio 329-trescientos veintinueve, Volumen 6º sexto, Sección Asociaciones Civiles, con fecha 5-cinco de Diciembre de 1963-mil novecientos sesenta y tres en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, testimonio el cual contiene la constitución legal de la Asociación denominada "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO, SECCIÓN MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, testimonio del cual transcribo lo siguiente:ESTATUTOS.- ARTICULO 1º.- Los comparecientes en este acto y por medio de esta escritura, organiza una Asociación Civil para fines no lucrativos que se denominará "COLEGIO DE INGENIEROS DE MÉXICO", SECCIÓN MONTERREY. Esta denominación seguida de las palabras "ASOCIACIÓN CIVIL", o de su abreviatura A.C.-.... ARTICULO 2º.- El domicilio de la Asociación será la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.- ARTICULO 3º.- El objeto fundamental de la Asociación de la Asociación será: a).- Impulsar la Ingeniería Civil en el Estado de Nuevo León y principalmente en su Capital, Monterrey; b).- Lograr la unión que pugne por el mejoramiento profesional; c).- Establecer relaciones fraternales con los demás Colegios de Profesionales especialmente con los de profesionistas similares regionales o de otros Estados o Territorios y fundamentalmente con el "Colegio de Ingenieros Civiles de México".... ARTICULO 4º.- La duración de la esta Asociación será por un término de cincuenta años, contados a partir de la fecha de la Protocolización de su escritura social constitutiva... "

--- b).- Con el primer testimonio de la Escritura Pública Número 1,411-mil cuatrocientos once, de fecha 21- veintiuno de Mayo de 1971-mil novecientos setenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado Esteban González Westrup, Notario Público número 21-veintiuno, con ejercicio en este Municipio, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, bajo el Número 35-treinta y cinco, Volumen 10-diez, Libro 1-uno, Sección de Asociaciones Civiles, de fecha 26- veintiséis de Junio de 1971-mil novecientos setenta y uno, que contiene la



Notaria Pública No. 90
Monterrey, N.L. México

LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
TITULAR



NOTARIA PÚBLICA NO. 90
TITULAR
LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA NO. 90
SUPLENTE
LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Protocolización de Asamblea Ordinaria de la Asociación de fecha 25-veinticinco de Noviembre de 1969-mil novecientos sesenta y nueve, en donde se cambió la denominación a COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL.

— c.- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 6,079-seis mil setenta y nueve, de fecha 16-dieciséis de Octubre de 2013-dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaria Pública Número 58-cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2153-dos mil ciento cincuenta y tres, Volumen 52-cincuenta y dos, Libro 44-cuarenta y cuatro, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 4-cuatro de Noviembre de 2013-dos mil trece, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 12-doce de Septiembre de 2013-dos mil trece, en la que se acordó entre otros, la compulsa y ratificación de los Estatutos de la Asociación.

— De los anteriores documentos se desprenden que los estatutos sociales que rigen actualmente a la Asociación Civil denominada COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, son los siguientes: "CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES - ARTÍCULO 1º.- NOMBRE.- El nombre de esta asociación es: "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL", constituido con fundamento en el Artículo 5º. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones y al Código Civil vigente.- ARTÍCULO 2º.- DOMICILIO.- El domicilio del Colegio es la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sin que se entienda cambiado éste por el hecho de que se establezca secciones locales en cualquier otro lugar del Estado de Nuevo León.- ARTÍCULO 3º.- DURACIÓN.- La duración del Colegio es indefinida. Llegado el caso, el Colegio se podrá disolver de acuerdo con las formalidades establecidas en el Capítulo XII del presente Estatuto.- ARTÍCULO 4º.- ORGANIZACIÓN.- El Colegio se regirá mediante los siguientes organismos: Asamblea General, Consejo Directivo y Junta de Honor, según las facultades, derechos, atribuciones y Funcionamiento que les señala el presente Estatuto.- El Consejo Directivo podrá nombrar comisiones de trabajo, a fin de que coadyuven a un mejor desarrollo de las actividades del Colegio.- ARTÍCULO 6º.- EN RELACIÓN CON SU RESPONSABILIDAD ANTE LA SOCIEDAD.- 6.1. Crear conciencia de servicio a la sociedad como meta primordial de la profesión de Ingeniero Civil.- 6.2. Propiciar la colaboración de los miembros en la solución de problemas de su comunidad y del país.- 6.3. Prestar la más amplia colaboración al poder público como cuerpo consultor en problemas de Ingeniería Civil.- 6.4. Mantener un Código de Ética Profesional que asegure la integridad de la profesión y la confianza del público en los servicios prestados.- 6.5. Velar por el ejercicio profesional de la Ingeniería Civil, tanto en la administración pública, como en la práctica privada, se realice dentro del más alto plano moral y legal.- 6.6. Fomentar la participación de los miembros en actividades profesionales en beneficio colectivo.- 6.7. Organizar y promover el Servicio Social Profesional de los miembros del Colegio. Colaborar en el Servicio Social estudiantil de acuerdo a lo que establezca el reglamento respectivo.- 6.8. Promover la expedición o reforma de leyes y reglamentos relativos al ejercicio profesional de la Ingeniería Civil.- 6.9. Organizar y promover la certificación de los Ingenieros Civiles por especialidad y elaborar las listas correspondientes, las cuales serán las únicas con validez oficial.-ARTÍCULO 7º.- EN RELACIÓN CON SU RESPONSABILIDAD ANTE LA PROFESIÓN DE INGENIERÍA CIVIL.- 7.1. Impulsar la Ingeniería Civil en todos sus aspectos, considerando en ello la investigación, la docencia y el ejercicio profesional.- 7.2. Definir normas y limitaciones para la formación académica de los Ingenieros Civiles; asesorar en el diseño de los planes de estudio y en general velar porque se imparta educación adecuada en el campo de la Ingeniería Civil.- 7.3. Promover la educación continua de los Ingenieros Civiles por especialidad para que en base a esta capacitación, obtengan la Certificación correspondiente.- 7.4. Llevar a cabo reuniones técnicas hasta el nivel de congresos.- 7.5. Editar publicaciones técnicas y científicas que colaboren en el progreso de la profesión.- 7.6.



Fomentar en los estudiantes la vocación hacia la profesión de Ingeniero Civil.- 7.7. Promover el intercambio interdisciplinario de conocimientos entre los Ingenieros Civiles y otros profesionales.- 7.8. Fomentar la cultura.- 7.9. Difundir públicamente las realizaciones de la Ingeniería Civil y el papel que ésta desempeña en el desarrollo y bienestar del país.- ARTÍCULO 8.- EN RELACIÓN CON SU RESPONSABILIDAD ANTE EL GREMIO DE INGENIEROS CIVILES.- 8.1. Pugnar por el reconocimiento profesional a los Ingenieros Civiles en correspondencia a su dedicación y servicio a la comunidad.- 8.2. Proponer aranceles profesionales y señalar lineamientos tendientes a lograr una retribución justa y bases de empleo satisfactorias para los Ingenieros Civiles.- 8.3. Velar por que los puestos públicos en que se requieran conocimientos de Ingeniería Civil sean desempeñados por profesionales del ramo.- 8.4. Enviar anualmente a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, las listas de Ingenieros Civiles por Especialidad a las que se refiere el inciso 6.9., esto para efectos de su difusión oficial.- 8.5. Coadyuvar en el análisis de oferta y demanda de servicios de Ingenieros Civiles en México.- 8.6. Otorgar reconocimiento público a los logros sobresalientes de los Ingenieros Civiles y de su profesión.- 8.7. Incrementar permanentemente la afiliación de los Ingenieros Civiles al Colegio.- 8.8. Promover en las escuelas y facultades de Ingeniería relaciones formales entre los estudiantes y el Colegio.- 8.9. Fomentar lazos fraternales con otros colegios y sociedades profesionales.- 8.10. Publicar la lista de Ingenieros Civiles Certificados, en el primer bimestre de cada año, en el diario de mayor circulación Estatal y Nacional.- ARTÍCULO 9.- EN RELACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD ANTE SUS MIEMBROS.- 9.1. Representar a sus miembros ante Dependencias Oficiales y Organismos Públicos y Privados, para salvaguardar sus derechos profesionales.- 9.2. Fomentar la participación de todos los miembros en las actividades del Colegio.- 9.3. Promover sistemas de información para el servicio de los Ingenieros Civiles Colegiados.- 9.4. Difundir los eventos, investigaciones y estudios de interés para el Ingeniero Civil.- 9.5. Proporcionar servicio de Bolsa de Trabajo.- 9.6. Dar servicio de orientación sobre diversas áreas de actividades relacionadas con su ejercicio profesional.- 9.7. Proporcionar servicio de consultoría y asesoría legal.- 9.8. Otorgar premios y preseas para conocer contribuciones meritorias hechas por Ingenieros Civiles Colegiados en su campo profesional.- 9.9. Promover y aprovechar programas de becas para los miembros del Colegio.- 9.10. Promover la realización de actividades sociales, culturales, deportivas y de esparcimiento entre los miembros del Colegio.- 9.11. Promover y difundir entre sus miembros la conveniencia de la Certificación profesional por especialidad..... ARTÍCULO 11º.- CLASIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS. El Colegio estará formado por miembros numerarios, miembros numerarios honorarios, miembros pasantes y miembros institucionales.-... ARTÍCULO 16º.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS NUMERARIOS. Los miembros numerarios tendrán los siguientes derechos:- 16.1. Hacer mención de su calidad de miembro del Colegio en su gestión profesional.- 16.2. Participar en las actividades del Colegio.- 16.3. Ser defendido por el Colegio contra actos de personas físicas o morales que atenten contra el ejercicio profesional libre y legítimo, previo acuerdo de la Junta de Honor.- 16.4. Formar parte de la Asamblea General, con voz y voto, cumpliendo con lo establecido, según el Artículo 12º del presente Estatuto..... ARTÍCULO 23º.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad suprema del Colegio, estará constituida por todos los miembros del mismo que se reúnan en respuesta a la Convocatoria respectiva. La Asamblea General podrá tener carácter de Ordinaria o Extraordinaria.- ARTÍCULO 24º.- FECHAS DE REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General Ordinaria se deberá reunir dentro de los primeros 30 días de cada año.... ARTÍCULO 25º.- CONVOCATORIA. La convocatoria para la Asamblea General, ya sea Ordinaria o Extraordinaria, se enviará por correo y/o correo electrónico de acuerdo a los datos proporcionados por cada uno de los miembros con una anticipación no menor de 7 días de calendario.... ARTÍCULO 26º.- CONCURRENCIA A LA



Notaria Pública No. 90
Monterrey, N.L., México



LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
TITULAR

NOTARIA PÚBLICA No. 90
TITULAR
LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
SUPLENTE

15
NOTARIA PÚBLICA No. 90
SUPLENTE
LIC. MARIANO G. MORALES MARTÍNEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

ASAMBLEA. Para poder emitir un voto, los miembros del Colegio deberán concurrir personalmente a las Asambleas.- **ARTÍCULO 27º.- QUORUM PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES.-** 27.1. La Asamblea General Ordinaria se constituirá con el número de miembros que a ella asistan como resultado de la convocatoria respectiva..... **ARTÍCULO 28º.- ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-** 28.1. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-28.2. Lectura y aprobación del Informe del Consejo Directivo, incluyendo la parte relativa a cuentas de la Tesorería, así como el Balance Anual.- 28.3. Lectura y aprobación del Informe anual del Comisario Auditor.- 28.4. En los años pares, se procederá a dar lectura del informe de resultados de las elecciones, Discusión y Aprobación en su caso del nuevo programa bienal.....Ceremonia de toma de posesión del nuevo Consejo Directivo que deberá efectuarse antes del día 30 del mes de Enero **ARTÍCULO 30º.- INTEGRACIÓN Y DURACIÓN.** El Consejo Directivo se compondrá de un Presidente, un Vice-Presidente de Operación, un Vice-Presidente del Sector Público, un Vice-Presidente del Sector Privado, un Vice-Presidente Técnico Académico, un Vice-Presidente Alterno, para cada uno de ellos, dos Secretarios, dos Pro-Secretarios, un Tesorero y un Pro-Tesorero, con el apoyo de una serie de Directores generales que atiendan cada una de nuestras áreas. Durarán en su ejercicio 2 años y no recibirán emolumento alguno por el desempeño de estos cargos. El Consejo Directivo se renovará en los primeros 30 días del mes de enero de los años pares y el Presidente del Consejo Directivo no podrá ser reelecto para este mismo cargo en el siguiente periodo ni en los futuros..... **ARTÍCULO 50º.- PATRIMONIO.-** El Patrimonio del Colegio se constituye: con:- 50.1. Las cuotas de los miembros.- 50.2. Los donativos o subsidios que reciba de cualquier naturaleza u origen.- 50.3. Los ingresos por servicios, estudios, trabajos, concesiones, bonos, regalías, patentes, cooperaciones, aportaciones, etc.- 50.4. Cualesquiera otros bienes o derechos que por cualquier título adquiera y haya adquirido con anterioridad.....
--- d).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 20,297-veinte mil doscientos noventa y siete de fecha 27-veintisiete de Febrero de 2014-dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado César Alberto Villanueva García, Titular de la Notaría Pública Número 23-veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 436-cuatrocientos treinta y seis, Volumen 53-cincuenta y tres, Libro 9-nueve, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 4-cuatro de Marzo de 2014-dos mil catorce, la cual contiene la protocolización de Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 22-veintidós de Enero del 2014-dos mil catorce, testimonio del cual transcribo lo siguiente: ... "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C.- En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el domicilio social del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A. C. se reunieron en el Salón Polivalente del Edificio sede de la misma, los Ingenieros Civiles Miembros el dia 22-veintidós de Enero del 2014-dos mil catorce, en segunda convocatoria a las 19:30 horas, a fin de celebrar conforme lo señala los estatutos sociales, la Asamblea General Ordinaria del XXX Consejo Directivo.-... Por disposición estatutaria, presidió la Asamblea, el Ingeniero GASTÓN JAIME RAMÍREZ MENDOZA, quien con la aprobación unánime de los asambleístas, designó como Secretario al Ingeniero HÉCTOR MANUEL VELASCO CANTÚ, quien además procediendo a levantar la lista de asistencia de los miembros socios asistentes, distinguiendo a los miembros con derecho de voto y voz en esta Asamblea.- En virtud de la certificación de los Ingenieros miembros asistentes y conforme lo señalado en los estatutos sociales en relación al quorum estatutario, en segunda convocatoria, el Presidente declara legalmente instalada la presente Asamblea General Ordinaria, manifestando que los acuerdos que en la misma se tomen, tendrán plena validez legal y surtirán todos sus efectos legales conforme lo señala los estatutos sociales en vigor.- Enseguida el Presidente cedió la palabra al Secretario quien dio lectura y puso a consideración de los asistentes, el siguiente: ORDEN DEL DÍA.-...7.- Toma de Protesta del XXXI de Consejo Directivo.- Despues de



hacer sido aprobada por unanimidad de votos el Orden del Día presentada, se procedió a su desahogo en los términos siguientes:- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.- ...A.- TOMA DE PROTESTA DEL XXXI CONSEJO DIRECTIVO.- El Presidente de la Asamblea solicitó la presencia de los Ingenieros miembros de la planilla ganadora "INGENIERÍA" y se APRUEBA por unanimidad de votos, en base a los resultados electorales de la planilla ganadora, nombrarán XXXI Consejo Directivo de la Asociación en los siguientes términos: PRESIDENTE: INGENIERO RAÚL SALINAS JIMÉNEZ,.....ACUERDO.- PRIMERO.- Se REVOCAN a partir de esta fecha, los cargos otorgados del Consejo Directivo XXX conferidas a los señores Ingenieros en los cargos siguientes: PRESIDENTE: INGENIERO GASTÓN JAIME RAMÍREZ MENDOZA.".....

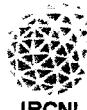
--- e).- Con el Primer Testimonio de la escritura pública número (11.871) once mil ochocientos setenta y uno, de fecha (21) veintiuno de Abril de (2016) dos mil dieciséis, otorgada en esta Ciudad, ante la fe del Licenciado Daniel Eduardo Flores Elizondo, Notario Público. Titular de la Notaría Pública número (89) ochenta y nueve, con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado e inscrita bajo el número (843) ochocientos cuarenta y tres, Volumen (55) cincuenta y cinco, Libro (17) diecisiete, Sección III Asociaciones Civiles, Unidad Monterrey, con fecha (5) cinco de Mayo de (2016) dos mil dieciséis en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, relativa a la protocolización de acta de asamblea general ordinaria de asociados de COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, ASOCIÓN CIVIL de fecha (28) veintiocho de Enero de (2016) dos mil dieciséis, donde se resuelve entre otros puntos, el nombramiento de nuevo consejo directivo y sus respectivas facultades.

--- **ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (1881) MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO**, del Libro 50 (cincuenta) de folios del corriente año.- Va en 16 (dieciséis) PAGINAS ÚTILES, debidamente cotejadas, rubricadas, selladas y protegidas por kinogramas que pueden no tener numeración seguida.- Se expide para uso de **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C.**- Monterrey, Nuevo León a los 4 (cuatro) días del mes de Mayo del año 2018 (dos mil dieciocho).- DOY FE.

LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No.90

MOGM720901R58



21347811/2018

31/05/2018 10:23:04 AM

MONTERREY





Lic. Mariano Gerardo Morales González
Titular

Monterrey, Nuevo León, a 18 de Septiembre de 2018

LIC. JUAN ANTONIO CARVAJAL RODRIGUEZ
REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, N. L.
P r e s e n t e . -

Hago referencia al primer testimonio de la escritura pública número (1881), de fecha (4) de Mayo de (2018), otorgada ante la fe del suscrito notario, mediante la cual se formalizó una protocolización de acta de asamblea general ordinaria de Asociados de COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON, A.C. de fecha 20 de Enero de 2018 la cual se encuentra inscrita bajo el número (1119) mil ciento diecinueve, Volumen (57) cincuenta y siete, Libro (23) veintitrés, Sección III Asociaciones Civiles, con fecha (4) cuatro de Junio de (2018) dos mil dieciocho.

Ahora bien, en dicho testimonio, por un error involuntario se omitió transcribir el Artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal. Los cuales se transcriben a continuación, formando parte integrante de la escritura antes mencionada:

ARTÍCULOS :

--- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León, y el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal se inserta a continuación el texto de los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar -----
--- **ARTICULO (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.** - "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

--- **ARTICULO (2448) DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO.** - "En todos los Poderes generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los Poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los Poderes que otorguen." -----

Lo anterior con el fin de que se hagan las anotaciones correspondientes en ésa Oficina a su digno cargo.

Atentamente.-


LIC. MARIANO GERARDO MORALES GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 90
MOGM720901R58

26.33 57.00 42.
26.33 57.00 42.
26.33 57.00 42.

6

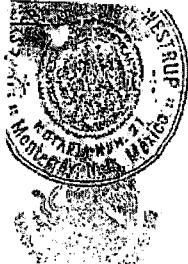
2835



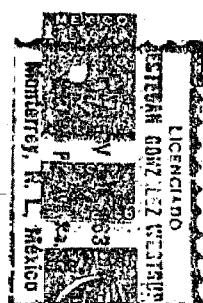
21574702/2018

21/09/2018 04:15:41 PM

MONTERREY



ESTADIA PÚBLICA No. 28
TITULAN
J. JUAN JOSE FLORES R.
MONTERREY, N.L. MEXICO



NOTARIO

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, a los diez días del mes de febrero del año de dos mil veinte, ante

mí, DÑO. JUAN JOSE FLORES R., Notario Público No. 28,

en ejercicio de su Oficio en el Municipio de Monterrey, comparecieron: los señores

ING. SIMEÓN DE JESÚS VELASCO, con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] e ING. HÉCTOR ULISES LEAL, con domicilio

en [REDACTED]; mexicanos por nacimiento,

de [REDACTED] declarando ba-

jo protesta de adherirse al corriente en la manifestación y

pago del Impuesto sobre la Renta. Yo el Notario, doy fe co-

nocer particularmente a los comparecientes y de que según mis

noticias de su condición personal tienen capacidad legal para

contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario.

Manifiestan los comparecientes [REDACTED] a formalizar un

CONTRATO DE ASOCIACIÓN CIVIL del "COLEGIO DE INGENIEROS CI-

VILES DE MONTERREY", de acuerdo con

los siguientes artículos de organización. - - - - -

- - - - - ARTICULO 1º. NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN : - - - - -

ESTADOS UNIDOS DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO, SECC-

ION MONTERREY, ASOCIACIÓN CIVIL. - - - - -

- - - - - CAPITULO I. - - - - -

- - - - - DE LA ASOCIACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO. - - - - -

ARTICULO 1º. Los comparecientes en este acto y por medio

de esta escritura organizan una Asociación Civil, para fines no lucrativos, que se denominará "COLEGIO DE INGENIEROS

CIVILES DE MONTERREY, SECCION MONTERREY". Esta denominación

irá seguida de las palabras "ASOCIACIÓN CIVIL" ó de su abre-

viatura "A.C.". - - - - -

ARTICULO 2º. El domicilio de la Asociación será esta Ciu-

dad de Monterrey, Nuevo León. - - - - -

ARTICULO 3º. El objeto fundamental de la Asociación será: - -

a).- Impulsar la Ingeniería Civil en el Estado de Nuevo - -

León y promover desarrollo en su Capital, Monterrey; b).- Lograr

una unión que vaya por el mejoramiento profesional; c).- Es-

COTEJADO

FECHA: 12 febrero 2020

FIRMA: [Signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR

RECIBIDO
12 FEB 2020

DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.

E. G. W.

tablecer relaciones internacionales con los demás Colegios de Profesionales especialmente con los de profesionistas similares regionales o de otros Estados o Territorios y fundamentalmente con el "Colegio de Ingenieros Civiles de México"; d).- Vigilar que el ejercicio profesional de sus miembros y en general de los Ingenieros Civiles se realice dentro del más alto plano moral y legal; e).- Promover y tramitar la expedición de Leyes y Reglamentos o su reforma, relativos al ejercicio profesional de la Ingeniería Civil; f).- Pugnar por la moralización de la Administración pública en todo lo que atañe al ejercicio de la Ingeniería Civil, auxiliándola, en su caso, para ese fin; g).- Informar a las autoridades competentes sobre las violaciones de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales, y sus Reglamentos; h).- Proponer los "Aranceles Profesionales" hasta lograr su implantación y pugnar por su cumplimiento con apoyo en la finalidad indicada en el inciso anterior; i).- Pugnar por lograr que un profesional encargado de una obra sea siempre debida y oportunamente retribuido, atendiendo las consultas legales que le sean hechas por los socios y cuyas respuestas serán dadas a conocer al resto de los asociados; j).- Fomentar la cultura general de los asociados y mejorar las relaciones entre profesionistas similares del país y extranjeros; k).- Prestar amplia colaboración al Poder Público, como "Cuerpo Consultor", en problemas de Ingeniería Civil; l).- Representar a sus socios ante el "Colegio de Ingenieros Civiles de México" para las gestiones y trámites que por su conducto o directamente se hagan a la Dirección General de Profesiones; m).- Colaborar en la formulación y preparación de planes de estudios profesionales de Ingeniería Civil ante la Universidad de Nuevo León, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey o la Institución en la que se imparten conocimientos para la formación de Ingenieros Civiles; n).- Hacerse representar en los Congresos relativos al ejercicio profe-

NOTARIA
LIC. M. M. M.

sional; d).- Catalogar a sus miembros por especialidades -- para efectos el turno que deberán observar para prestar el "Servicio Social"; e).- Anotar anualmente los trabajos desempeñados por los profesionistas en el "Servicio Social"; f).- Formar un registro de trabajos desempeñados por los profesionales asociados, en el "Servicio Social"; g).- Formar lista de "Derechos Profesionales", por especialidades de Ingenieros Civil que serán las únicas con valor oficial; h).- Vigilar que los puestos públicos en los que se requieran conocimientos propios del Ingeniero Civil, sean desempeñados por titulados de esa Profesión que tengan título legalmente expedido y debidamente registrado y exhiban Cédula con efecto de licencia para ejercer la Profesión de Ingeniero Civil; i).- Dactilar ante el "Colegio de Ingenieros Civiles de Monterrey" el registro de títulos profesionales y la expedición de las asociados de sus respectivas cédulas; y j).- El socio podrá adquirir, poseer y enajenar, por cualquier título legal, los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución del objetivo de su constitución.

ARTICULO 50. - La duración de esta Asociación será por un término de cincuenta años contados a partir de la fecha de la presentación de su escritura social constitutiva.

CAPITULO II. - - - - -

LOS SOCIOS. - - - - -

ARTICULO 51. - Tán ser admitidos como socios las personas físicas que siendo Ingeniero Civil o Pasante pretendan formar parte de la Asociación, protestando someterse a estos Estatutos. Los socios serán de tres categorías: propietarios, de hecho y afiliados; según las condiciones establecidas en el Artículo 60.

ARTICULO 52. - Para ser socio de número se requiere: a).- Ser mexicano por nacimiento o por naturalización y estar en pleno goce de sus derechos civiles; b).- Posse título de In-

ARTICULO 7o.- Todo Ingeniero Civil o Pasante en los términos del Artículo anterior, que pretenda formar parte de la Asociación, deberá presentar una solicitud por escrito, la que será estudiada y dictaminada por el Consejo de Administración por mayoría. Aprobada la solicitud en los términos anteriores, el socio- deberá pagar una cuota de inscripción no concediéndosele su admisión entra tanto no llene este requisito.

ARTICULO 6o. Los socios propietarios y de número tendrán los siguientes derechos: a).- Hacer mención de su calidad de socios de la Asociación, en su gestión profesional; b).- Participar en las actividades de la Asociación; c).- Ser representados por la Asociación para los efectos de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales, a su elección; d).- Ser defendidos por la Asociación en caso de acusaciones o imputaciones deshonrosas, previo acuerdo del Consejo de Administración o de la Junta de Honor si ésta no se halla reunida; e).- Asistir a las Asambleas Generales con voz y voto; f).- Gozar de las demás prerrogativas que esta Asociación les conceda, y en general de todas aquellas que se hallen en la Asociación; g).- Los socios propietarios tendrán el resto de los derechos anteriores, el de administrar los bienes de la Asociación, y de decidir sobre la recuperación del valor de la acción de los socios propietarios que la Asociación; h).- Los socios afiliados tendrán los mismos derechos que los demás socios, salvo el voto de Asamblea en la que únicamente tendrán voz.

ARTICULO 7o. Las obligaciones de los socios: a).- Pagar puntualmente las cuotas; b).- Desempeñar los cargos y comisiones que la Asociación les confie; c).- Procurar por todos los medios que estén a su alcance el prestigio y engrandecimiento de la Asociación, velando siempre por su buen nombre; d).- Adhacerse expresamente a los Estatutos, resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y a las normas y prácticas adoptadas por la Asociación.

ARTICULO 8o. La calidad de socios se pierde por las siguientes causas: a).- Falta de pago de cuotas durante cuatro meses; b).- Declaración de quiebra fraudulenta; c).- Por ser condenado por delito que merezca pena corporal; d).- Por usar en las actividades profesionales prácticas contrarias al decoro; e).- Por llevar a cabo actos contrarios a los intereses de la Asociación o a su buen nombre, o bien a los

intereses o buen nombre de sus socios; f).- Por renuncia. La determinación por la cual se priva a un socio de la calidad de tal, se tomará en Asamblea General por el Voto de la mayoría de los socios que la integren, excepción hecha de las que se tomen fundándose en la fracción (a) de este artículo, pues ésta obra automáticamente. - - - - -

ARTICULO 11o.- Los socios podrán ser suspendidos en sus derechos como tales, por falta de cumplimiento a sus obligaciones que no ameriten su expulsión. Esta sanción será aplicada por el Consejo Directivo, quien fijará la duración de la misma; pero en tanto subsista, el socio seguirá obligado a cumplir con todos los deberes que le imponen estos Estatutos. - - - - -

ARTICULO 12o.- Las cuotas a cargo de los socios serán de tres clases: a).- De inscripción, que cubrirán juntamente con su solicitud de ingreso; pero que les será devuelta en caso de no ser aceptados; b).- Ordinarias y Extraordinarias. Estas últimas tendrán por objeto cubrir los gastos de carácter especial. - - - - -

ARTICULO 13o.- Las cuotas extraordinarias serán decretadas por el Consejo Directivo, tomando en cuenta las circunstancias del caso. - - - - -

ARTICULO 14o.- La cuota ordinaria será cuatrimestral de \$100.00 Cien Pesos M. N., para los socios de número; y de \$60.00 Sesenta Pesos M. N., para los socios afiliados y para los socios propietarios. - - - - -

ARTICULO 15o.- Todos los recibos por cuotas llevarán la firma del Tesorero o del Presidente de la Asociación. - - - - -

ARTICULO 16o.- Las cuotas por inscripción son de \$100.00 CIEN PESOS M. N., para los socios de número o propietarios y de \$50.00 Cincuenta Pesos M. N., para los afiliados. Cuando un socio afiliado pase a la categoría de socio de número o propietario, deberá pagar la diferencia de \$50.00 CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL. - - - - -

ARTICULO 17o.- Las cuotas deberán ser pagadas en las Ofici

ación con los socios que asistan a la. Esta regla será para todas las asambleas del Colegio.

ARTICULO 22o.- No podrán ser objeto de acuerdo ni resolución de una Asamblea más de los consignados en la Orden del Día.

ARTICULO 23o.- Las asambleas ordinarias se ocuparán: a).- De revisar y ratificar en su totalidad. El informe de las actividades desarrolladas por el Consejo Directivo durante el año. - II.- Los programaciones, planes y presupuestos de ingresos y egresos para el año. - III. b).- De estudiar las iniciativas que presenta el Consejo Directivo; c).- De designar a los miembros del Consejo Directivo; d).- De nombrar Comisario de la Asociación.

ARTICULO 24o.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se ocuparán de resolver las cuestiones para los cuales fueron convocados de acuerdo con la correspondiente Orden del Día.

ARTICULO 25o.- Cada socio, sin importar o de número, tendrá derecho a un voto, tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Especiales, Extraordinarias y Electorales. - - - - -

ARTICULO 26o.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Comisario de la Asociación de mayor jerarquía que se encuentre presente en la reunión, fungiendo como Secretario de la propia Asociación o su suplente. - - - - -

ARTICULO 27o.- Las Actas de las Asambleas se harán constar en un Libro especial y serán autorizadas por el Presidente y el Secretario. - - - - -

ARTICULO 28o.- Correspondrá a la Asamblea de Socios Propietarios aprobar los pliegos de aportación de los fondos sociales y las demás operaciones económicas que afecten al mismo fondo. - - - - -

ARTICULO 29o.- El Consejo Directivo se compondrá de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y Tres Vocales, los que

ESTADOS UNIDOS
D. JUAN J. MONTESQUIEU

COTIZADO

deberán ser socios propietarios o de número. Durarán en su ejercicio dos años debiendo tomar posesión de sus cargos en la primera quincena de Enero. Para ser miembro del Consejo es necesario ser socio en pleno goce de sus derechos y tener no menos de tres años de haber recibido el título profesional de Ingeniero Civil, y haber sido socio durante dos años anteriores. Estos cargos son honoríficos, no recibiendo por lo tanto remuneración alguna por su desempeño. - - - - -

ARTICULO 30o.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones: a).- Delinear la Política General de la Asociación; b).- Formular el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente; c).- Designar, de entre sus miembros, Delegados para la ejecución de sus resoluciones; d).- Ratificar las resoluciones de las Asambleas; e).- Designar y autorizar a los empleados de la Asociación, fijándoles sus obligaciones y remuneración; f).- Representar a la Institución ante toda clase de autoridades y particulares; g).- Recibir el balance anual al concluir cada ejercicio; h).- Convocar las Asambleas y en general, llevar a cabo todas las actividades compatibles con los fines y objetos de la Asociación, exceptuándose aquellas que la Ley y estos Estatutos reserven a las Asambleas. - - - - -

ARTICULO 31o.- El Consejo Directivo nombrará el desempeño de las siguientes facultades de un ejercicio a otro, para actos de ejercicio de su autoridad administrativa en los términos siguientes: a).- designar y nombrar, seguidamente, o dentro de un cuatrimestre, a los miembros del Consejo Directivo para el Estado de Nuevo León, pudiendo delegar tales facultades en uno de sus miembros o bien constituir poderes generales. El Consejo Directivo requerirá acuerdo especial de la Asamblea de Socios Propietarios para ejercer actos de dominio en relación con

E. G. W.

estatutos. - 1. Presidente. - 2. - - - - -

2. Vicepresidente. - 3. - - - - -

4. Secretario y Tesorero. - 5. - - - - -

6. - - - - -

7. - - - - -

8. - - - - -

9. - - - - -

10. - - - - -

11. - - - - -

12. - - - - -

13. - - - - -

14. - - - - -

15. - - - - -

16. - - - - -

17. - - - - -

18. - - - - -

19. - - - - -

20. - - - - -

21. - - - - -

22. - - - - -

23. - - - - -

24. - - - - -

25. - - - - -

26. - - - - -

27. - - - - -

28. - - - - -

29. - - - - -

30. - - - - -

31. - - - - -

32. - - - - -

33. - - - - -

34. - - - - -

35. - - - - -

36. - - - - -

37. - - - - -

38. - - - - -

39. - - - - -

40. - - - - -

41. - - - - -

42. - - - - -

43. - - - - -

44. - - - - -

45. - - - - -

46. - - - - -

47. - - - - -

48. - - - - -

49. - - - - -

50. - - - - -

51. - - - - -

52. - - - - -

53. - - - - -

54. - - - - -

55. - - - - -

56. - - - - -

57. - - - - -

58. - - - - -

59. - - - - -

60. - - - - -

61. - - - - -

62. - - - - -

63. - - - - -

64. - - - - -

65. - - - - -

66. - - - - -

67. - - - - -

68. - - - - -

69. - - - - -

70. - - - - -

71. - - - - -

72. - - - - -

73. - - - - -

74. - - - - -

75. - - - - -

76. - - - - -

77. - - - - -

78. - - - - -

79. - - - - -

80. - - - - -

81. - - - - -

82. - - - - -

83. - - - - -

84. - - - - -

85. - - - - -

86. - - - - -

87. - - - - -

88. - - - - -

89. - - - - -

90. - - - - -

91. - - - - -

92. - - - - -

93. - - - - -

94. - - - - -

95. - - - - -

96. - - - - -

97. - - - - -

98. - - - - -

99. - - - - -

100. - - - - -

101. - - - - -

102. - - - - -

103. - - - - -

104. - - - - -

105. - - - - -

106. - - - - -

107. - - - - -

108. - - - - -

109. - - - - -

110. - - - - -

111. - - - - -

112. - - - - -

113. - - - - -

114. - - - - -

115. - - - - -

116. - - - - -

117. - - - - -

118. - - - - -

119. - - - - -

120. - - - - -

121. - - - - -

122. - - - - -

123. - - - - -

124. - - - - -

125. - - - - -

126. - - - - -

127. - - - - -

128. - - - - -

129. - - - - -

130. - - - - -

131. - - - - -

132. - - - - -

133. - - - - -

134. - - - - -

135. - - - - -

136. - - - - -

137. - - - - -

138. - - - - -

139. - - - - -

140. - - - - -

141. - - - - -

142. - - - - -

143. - - - - -

144. - - - - -

145. - - - - -

146. - - - - -

147. - - - - -

148. - - - - -

149. - - - - -

150. - - - - -

151. - - - - -

152. - - - - -

153. - - - - -

154. - - - - -

155. - - - - -

156. - - - - -

157. - - - - -

158. - - - - -

159. - - - - -

160. - - - - -

161. - - - - -

162. - - - - -

163. - - - - -

164. - - - - -

165. - - - - -

166. - - - - -

167. - - - - -

168. - - - - -

169. - - - - -

170. - - - - -

171. - - - - -

172. - - - - -

173. - - - - -

174. - - - - -

175. - - - - -

176. - - - - -

177. - - - - -

178. - - - - -

179. - - - - -

180. - - - - -

181. - - - - -

182. - - - - -

183. - - - - -

184. - - - - -

185. - - - - -

186. - - - - -

187. - - - - -

188. - - - - -

189. - - - - -

190. - - - - -

191. - - - - -

192. - - - - -

193. - - - - -

194. - - - - -

195. - - - - -

196. - - - - -

197. - - - - -

198. - - - - -

199. - - - - -

200. - - - - -

201. - - - - -

202. - - - - -

203. - - - - -

204. - - - - -

205. - - - - -

206. - - - - -

207. - - - - -

208. - - - - -

209. - - - - -

210. - - - - -

211. - - - - -

212. - - - - -

213. - - - - -

214. - - - - -

215. - - - - -

216. - - - - -

217. - - - - -

218. - - - - -

219. - - - - -

220. - - - - -

221. - - - - -

222. - - - - -

223. - - - - -

224. - - - - -

225. - - - - -

226. - - - - -

227. - - - - -

228. - - - - -

229. - - - - -

230. - - - - -

231. - - - - -

232. - - - - -

233. - - - - -

234. - - - - -

235. - - - - -

236. - - - - -

237. - - - - -

238. - - - - -

239. - - - - -

240. - - - - -

241. - - - - -

242. - - - - -

243. - - - - -

244. - - - - -

245. - - - - -

246. - - - - -

247. - - - - -

248. - - - - -

249. - - - - -

250. - - - - -

251. - - - - -

252. - - - - -

253. - - - - -

254. - - - - -



BAR NO. 25
FLORES R.

— - - - - ANTECEDENTES SOCIALES. - - - - -

"ACTA CONSTITUTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO, SECCION MONTERREY, A. C.- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, en el local de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de Nuevo León, y siendo las diecisiete horas, previa reunión girada con oportunidad, los que a continuación firmaron, acordaron formar una Asociación Civil, con objeto de establecer el COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO, SECCION MONTERREY, A.C., con el fin de impulsar la Ingeniería Civil en el Estado de Nuevo León y principalmente en su capital, Monterrey, lograr una unión que pugne por el mejoramiento profesional, establecer relaciones fraternales con los demás Colegios Profesionales, especialmente con los de ingenieros similares, regionales o de otros estados y naciones y fundamentalmente con el Colegio de Ingenieros Civiles de México; vigilar que el ejercicio profesional de los miembros y en general de los Ingenieros civiles, se desarrolle dentro del más alto plano moral y legalmente promover y fomentar la expedición de Leyes y Reglamentos o su refuerzo que faciliten al ejercicio profesional de la Ingeniería Civil cumpliéndola, en su caso, para ese fin; informar a las autoridades competentes sobre las violaciones de la Ley Penitaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales y sus reglamentos, proponer los "Aranceles Profesionales" hasta lograr su implantación y pugnar por su cumplimiento en suyo en la finalidad indicada arriba; pugnar por lograr que un Profesional encargado de una obra, sea siempre debidamente oportunamente retribuido atendiendo las consultas legales que le serán hechas por los socios y cuya respuesta deberá a conocer al resto de los asociados; fomentar la convivencia general de los Asociados y mejorar las relaciones entre los profesionales similares del país y extranjeros; prestar asistencia

E. G. W.

de las personas que integrarán el Primer Consejo de Administración, la cual fue el señor ING. SERGIO E. TREVINO, quien en su desarrollo de sus funciones solicita de la Asamblea la licencia para integrar los puestos del Consejo, la cual se le dio por su orden. - RESULTAN ELECTOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: -

PRESIDENTE: - SR. ING. ERNESTO MARROQUIN TOBA.

SECRETARIO: - SR. ING. SERGIO E. TREVINO. -

TESORERO: - SR. ING. HECTOR ULISES LEAL.

PRIMER VICEPRESIDENTE: - SR. ING. ANTONIO E. TREVINO. -

SEGUNDO VICEPRESIDENTE: - SR. ING. RAUL SALINAS. -

TERCER VICEPRESIDENTE: - SR. ING. HORACIO LAZO HINOJOSA.

En virtud de lo establecido en el Acta de designación, los señores que integran el legal y legal desempeño de sus cargos, en la reunión de la Asamblea Extraordinaria, se declaró abierta la Primera Sesión de la Asamblea Extraordinaria, la que designó una Comisión especial compuesta por los señores Ingenieros SERGIO E. TREVINO, ERNESTO MARROQUIN TOBA, para que en representación de esta Asamblea, en la forma que en la presente Acta, suscriban la escritura de constitución social y lleven los demás trámites legales, habilitando a la Asamblea a expedir Poderes para el cumplimiento de lo establecido en la presente. -

En virtud de lo establecido en el Acta de designación, la Asamblea Extraordinaria, siendo las dieciocho horas de la tarde, firmando los presentes de común acuerdo, quedó constituida la Comisión: -

ING. ERNESTO MARROQUIN TOBA, - SECRETARIO.

SR. ING. SERGIO E. TREVINO, - TESORERO. - ING. HECTOR ULISES LEAL.

SR. ING. ANTONIO E. TREVINO, - SE

SR. ING. RAUL SALINAS. - Rúbricas. - SOCIOS FUNDADORES.

ING. ERNESTO MARROQUIN TOBA: -

ING. SERGIO E. TREVINO: - Somos: ING. HECTOR ULISES LEAL FLORES: -

ING. ANTONIO E. TREVINO: - Chispaltpec: ING. ANTONIO E. TREVINO: -

ING. RAUL SALINAS JIMENEZ: -

ING. ERNESTO ROMERO JASSO: -

ING. GONZALO E. QUIROZ: -

ING. ESTEBAN GONZALEZ WESTRUP: -

ING. JOSE L. MONTESINOS: -

ING. JOSE A. FLORES: -

GA CANTU: [REDACTED] ING. JUVENTINO
GUTIERREZ V.: [REDACTED]
ING. DOMINGO TREVINO S.: [REDACTED]
[REDACTED] ING. HECTOR L. MARTINEZ S.: [REDACTED]
[REDACTED] ING. ERNESTO GONZALEZ TREVINO: [REDACTED]
[REDACTED] ING. ELIUD GUADIANA ANCIRA: [REDACTED]
[REDACTED] ING. RICARDO GOMEZ GARCIA: [REDACTED]
[REDACTED] ING. HORACIO LAZO HINOJOSA: [REDACTED]
[REDACTED]; ING. RAUL LEAL MARTINEZ: [REDACTED]
[REDACTED]; ING. GONZALO OCAÑAS DOMINGUEZ: [REDACTED]
[REDACTED] ING. RAYMUNDO RIVERA V.: [REDACTED]
[REDACTED] ING. FEDERICO VILLARREAL GONZALEZ: [REDACTED]
LEZ: [REDACTED] ING. MARIO GARZA GARCIA: [REDACTED]
[REDACTED] A.; ING. JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ: [REDACTED]
[REDACTED]; ING. MARCO AURELIO TORRES FERNANDEZ: [REDACTED]
DEZ: [REDACTED] ING. GERARDO TORRES DIAZ: [REDACTED]
[REDACTED] ING. PEDRO VILLANUEVA V.: [REDACTED]
[REDACTED]; ING. CESAR LAZO HINOJOSA: [REDACTED]
[REDACTED]; ING. JORGE LAVALLE ARREDONDO: [REDACTED]
ING. EFRAIN LOPEZ DE RIVERA: [REDACTED]
ING. AMERICO LEAL V.: [REDACTED] ING. HONORIO GONZALEZ SANTOS: [REDACTED] ING. JOEL GONZALEZ: [REDACTED]; ING. ARTURO GOMEZ LEAL: [REDACTED]; ING. FEDERICO GARZA T.: [REDACTED]; ING. JORGE MARTINEZ GALLARDO: [REDACTED]
[REDACTED]; ING. ENRIQUE GONZALEZ: [REDACTED]
[REDACTED]; ING. JESUS MARTINEZ: [REDACTED]
[REDACTED]; ING. ARTURO ANCIRA: [REDACTED]
ING. ROBERTO L. GARZA CORTES: [REDACTED]
ING. HUMBERTO GARCIA MORENO: [REDACTED]
ING. GUILLERMO TREVINO VALDES: [REDACTED]
ING. MACEONIO ALANIS SAJDA: [REDACTED]
ING. HORACIO QUINTANILLA G.: [REDACTED] ING. JUAN TREVINO CAMPU: [REDACTED] - Rúbricas"'



10

... la asociación la siguiente cláusula
anexa al art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica
y del Artículo 27 Constitucional, por
la cual se establece que las personas que
tengan relaciones con el Gobierno Mexicano, ante
cualquier organismo o autoridad, o en cualquier
otro caso, en el que la asociación pudiera tener, en
el ejercicio de su actividad, el efecto de la constitución o
de la actividad de una o más personas que
adquieran un interés o participe
en la actividad, se considerarán por esa simple
relación de uno y otra, y se entenderá
que tienen la protección de su Gobierno, ba-
sada en su lealtad a su convenio, de perder di-
rectamente el beneficio de la Nación Mexi-
cana, y que el permiso para constituir la
asociación constitutiva contenga la
mencionada cláusula y las demás y restricciones esta-
ndar establecidas en los artículos 10. y 30. de la mencionada Ley
y en el art. 27 Constitucional, -
y en los artículos 10. y 30. fracción
segunda y tercera de 28 de Junio de 1944, pu-
blicados el 7 de julio del mismo año; -
y en la que el 29 de octubre de 1945; en la inteli-
gencia de que este permiso se insertará
en la constitutiva de la asociación en cada
caso de la asociación de negociaciones, en
que las negociaciones en otras sociedades
y empresas, deberá solicitar
el permiso correspondiente; el
permiso la aceptación incondicional
de la actividad, sin efecto alguno si no se
cumple en los noventa días hábiles si-
guientes a la petición. - México, D. F., a
seiscientos sesenta y tres. -

RECORRIDO DE P. O. DEL SECRETARIO.- EL

E₁, E₂, Y₁

DIRECTOR GENERAL.- Lic. F. J. Alvarez Faller.- Rúbrica".

Yo el Notario, doy fe de la veracidad de lo relacionado transrito, de haber leído esta escritura a los comparecidos, quienes enterados de su alcance y fuerza legal, manifestaron su conformidad, la ratificaron y firmaron ante mí, biéndose cumplido con el Artículo 52 de la Ley del Notariado vigente y advertidos los interesados sobre la necesidad de inscribir el Primer Testimonio de esta escritura, en el Registro Público de este Municipio. DOY FE.- SERGIO E. TREVINO.- HECTOR ULISES LEAL.- Ante mí: E. GONZALEZ WESCHER.

Rúbricas.-----

El Notario que actúa da fe de que el Artículo 2448 del Código Civil, quatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado dice a la letra como sigue: "ART. 2448.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres primeros casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

NOTA DEL TIMBRE:-----

C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.- Con fecha de hoy y por escritura número QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO, VOLUMEN III, LIBRO 1, los señores INGENIEROS SERGIO E. TREVINO y HECTOR ULISES LEAL, por sí y en representación de los reg

... protocolizaron la organización que se denominará "COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS SECCION MONTERREY, A.C."

... Ingeniería Civil en el Estado

... Departamento profesional; este

... demás Colegios Profes

... profesional se realice

... tal y momentar la cultura ge

... la Colaboración al Poder Públ

... a sus socios, adqui

... mente necesarios para su

... fierdi actuar según sus fines

... manifestaron ser: el señor

... profesionista, con domici

... das Migras y el señor Ing.

... profesionista, con domicilio en

... mexicanos por nacimiento.

... protesta encontrarse al co

... sobre la Renta, Registros

... LREFH-251001 y LREFH-251016, respec

... se otorga PODER PARA PLE

... ADMINISTRACION Y NEGOCIOS AD

... los señores ERNESTO MARROQUIN

... y Director y Secretario respecti

... - El Contrato de Asoci

... (Artículo 17, Inciso B), Subinc

... - Impuesto del Timbre.- IMPUESTO DEL TIMBRE:

... de acuerdo con la

... el Impuesto siguiente:- IM

... IMPUESTO DEL TIMBRE:-

... a usted para los efe

... General del Timbre.- Atenta

... Noviembre de 1963.- LIC. EE

... - GOWE-120907-001.- Rúbr

ca.- Sello Notarial de Autorizar.- NÚMERO: 5498.- EL C.
FE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA, CERTIFICA:- Que con
esta fecha se pagaron \$16.00 dieciseis pesos M. N., valor
de estampillas fijadas y canceladas en el original de la
presente Nota, conforme a la Liquidación anterior, practi-
cada por el Notario que la suscribe y bajo su responsabili-
dad.- Monterrey, N. L., a 30 de Noviembre de 1963.- EL C.

JEFÉ DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.- CARLOS ALVARADO
TRADA.-A-a-435.- Rúbrica.- Sello de la Oficina Federal de
Hacienda.-----

En 30 de Noviembre de 1963, en que se pagó la Nota del Fis-
bre que agrego al Apéndice bajo el número de esta escritu-
ra, autorizo la misma. DOY FE.- E. GONZALEZ WESTRUP.- Rúbri-
ca.- Sello Notarial de Autorizar.-----

3 PRIMER TESTIMONIO sacado de sus originales, que obra de páginas
19) a (39), del VOLUMEN III, LIBRO 1, de mi Protocolo y en el Apéndi-
ce del mismo. Se expide en (11) once fojas útiles, para uso
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO, SECCION MONTERREY, A.
n la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a
30) treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesen-
res. DOY FE.



LIC. ESTEBAN GONZALEZ WESTRUP.
Notario Público No. 21.

Registrada bajo el Núm. 54-161-327-70-6.
Sección de Asociaciones Civiles.

Monterrey, N. L., Dia: 5 de Noviembre de 1963.

El R. P. de la F.

LIC. LEON MARIO GUZMAN



NOTARIA
PÚBLICA
MUNICIPAL

Yo, Licenciada en Derecho en este Municipio de Monterrey, en el año de 2000, certifico que el documento que sigue es original y que su contenido coincide con el que me ha comunicado el suscrito, JUAN JOSE RODRIGUEZ,



NOTARIA PÚBLICA MUNICIPAL
TITULAR
DGO. JUAN JOSE RODRIGUEZ
MONTERREY, N.L. 2000

I.- MANIFIESTAN LOS SEÑORES INGENIEROS HUMBERTO LEAL GARCIA Y RAUL SALINAS JIMENEZ, QUE LA ASOCIACIÓN QUE REPRESENTAN SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO, SECCION MONTERREY", A. C. Y QUE EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL REFERIDO COLEGIO, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE - DE 1969, SE ACORDÓ CAMBIAR SU DENOMINACIÓN A "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON", A. C. QUE ESE ACUERDO CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 5 QUE ORIGINAL EXHIBEN, LA CUAL DOY FE TENER A LA VISTA Y EN LO CONDUcente DICE A LA LETRA: ""ACTA No. 5. -- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 19:00 Hs. DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1969, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO SOCIAL DEL PROPIO COLEGIO - SITO EN WASHINGTON # 2727 Pte., LOS MIEMBROS DEL PROPIO COLEGIO PARA CELEBRAR SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LA QUE SE HABÍA CITADO PREVIAMENTE MEDIANTE LA CIRCULAR # 7 DE FECHA 17- DE NOVIEMBRE DE 1969. - LA SESIÓN DIÓ PRINCIPIO CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA QUE FUÉ EL SIGUIENTE:- 1.- LECTURA DEL ACTA - ANTERIOR. - 2. INFORME DE COMISIONES. - 3.- PONENCIA DEL ING.

HUMBERTO LEAL GARCIA PARA SUGERIR LA CONVENIENCIA DE LLAMARLOS
"COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON, A. C.- 4.- CONFE-
RENCIA DEL ING. ALBERTO ROBLES GIL.- 5.- ASUNTOS GENERALES.- -

6.- REFRIGERIO.- EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR LA ASAMBLEA
Y A CONTINUACION EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACTA DE LA SE-
SION ANTERIOR, MISMA QUE FUE APROBADA SIN MODIFICACIONES

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ING. HUMBERTO LEAL GARCIA DIÓ LECTURA A SU PONENCIA, QUE SE ADJUNTA EN EL ANEXO UNO A LA PRESENTE ACTA, HABIÉNDOSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA CONVENIENCIA DE LLAMARNOS "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A. C."; DESPUÉS DE LA APROBACIÓN, HUBO COMENTARIOS CON RELACIÓN AL TEMA ANTERIOR SOBRE LA CONVENIENCIA DE PERTENECER A LA FEDERACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A. C. INSTITUTO REGISTRO

SIN TEXTO



SOBRE LA CONVENIENCIA DE FORMAR DELEGACIONES MUNICIPALES--
ESTADO Y FINALMENTE SOBRE LA PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN
ESTRUCTURA DEL ESTADO PARA CONSERVAR SU TRADICIÓN; SOBRE ESTOS
PUNTOS SE APROBÓ QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ESTUDIARÍA --

NOTARIA PÚBLICA NO. 21
ESTE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1971
ESTADO DE NUEVO LEÓN
MONTERREY, N. L., MÉXICO

EL FUNDAMENTACIÓN Y PRESENTARÍA SUS PROPOSICIONES PARA APROBAR
ESTA SESIÓN PLENARIA POR LA MEMBRECIA. -- NO HABIENDO --
PUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS --
21:00 Hs. DEL MISMO DÍA PASÁNDOSE A DISFRUTAR DE UN REFRIGERIO
OFRECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN OTRO PISO DEL EDIFICIO. --

ING. HUMBERTO LEAL. -- PRESIDENTE. -- ING. RAÚL SALINAS J. -- SECRE-
TARIO. -- RÚBRICAS" --

11. -- CONTINÚAN DECLARANDO LOS COMPARÉCIENTES QUE SE SOLICITÓ Y
OBTUVO EL PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PA-
RA LLEVAR A CABO LA REFORMA ALUDIDA, EXHIBIENDO EL PERMISO DE-
REFERENCIA, EL QUE DICE FÉ TENER A LA VISTA Y A LA LETRA DICE: --

"AL MARGEN IZQUIERDO SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
ESCUDO NACIONAL. -- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. -- DIREC-
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. -- DEP. PERMISOS. -- ART. 27. -- NÓM.

10523. -- EXP. 217095. -- TIMBRES POR VALOR DE \$200.00 DEBIDAMENTE
CANCELLADOS. -- F-R-B. -- GRAL. -- AL CENTRO: LA SECRETARÍA DE RELA-
CIONES EXTERIORES. -- EN ATENCIÓN A QUE EL SR. HUMBERTO LEAL GAB-
OYA, EN REPRESENTACIÓN DE: "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE --

MÉXICO, SECCIÓN MONTERREY", A. C., CON DOMICILIO SOCIAL EN MON-
TERREY, N. L., EN ESCRITO FECHADO EL 15 DE ABRIL, DE 1971, MA-
NIFIESTA QUE DICHA SOCIEDAD ESTÁ CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LA

LEY Y SOLICITA PERMISO DE ESTA SECRETARÍA PARA CAMBIAR SU DE-
NOMINACIÓN POR LA DE "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO --

LEÓN", A. C., REFORMANDO AL EFECTO SU ESCRITURA CONSTITUTIVA. --
CONCEDE A "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO, SECCIÓN --

MONTERREY", A. C., PERMISO PARA REFORMAR SU ESCRITURA CONSTITU-
TIVA EN LOS TÉRMINOS ARRIBA ESPECIFICADOS, LA QUE CONTIENE LA
CLÁUSULA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 80. DEL REGLAMENTO DE LA LEY

ORGÁNICA DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, PRE-
VIO PERMISO QUE OBTUVO DE ESTA SECRETARÍA, EN LA INTELIGENCIA

DE QUE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ SIEMPRE SUSCRITO
POR MEXICANOS. ESTE PERMISO SE CONCEDE CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 30, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTA-
MENTOS DE ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIO-
NAL Y SUS LEYES ORGÁNICAS Y REGLAMENTOS. SU USO IMPLICA SU

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL Y OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPO-
SIciones LEGALES QUE RIGEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; SU INCUM-
PLIMIENTO O VIOLACIÓN ORIGINA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

QUE ESTABELENCEN DICHOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y EL DECRETO DE 24 DE JUNIO DE 1944. EL TEXTO ÍNTEGRA DE ESTE PERMISO SE INSE-
RÁ EN LA ESCRITURA DE REFORMAS Y DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS SI

NO SE HACE USO DEL MISMO DENTRO DE NOVENTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN. -- MÉXICO, D. F., A VEINTISIETE

DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. -- SUFRAGIO EFECTUADO
NO REELECCIÓN. -- P. O. DEL SECRETARIO. -- EL JEFE DEL DEPARTA-

SINTEXIO

16. HECTOR PEREZ GALLARDO, RÚBRICA, - RH, - AAD, - 17436", -

CON ESTOS ANTECEDENTES LOS COMPARCIENTES FORMALIZAN LAS REFORMAS ALUDIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:- - - - -

- - - - - C L A U S U L A - - - - -

NOTARIA PÚBLICA N.º 21

TITULAR

DR. ESTEBAN GONZALEZ MONTERREY, N.º 1, MÉXICO

PRIMERA:- Se reforma la escritura social constitutiva de "INGENIEROS CIVILES DE MEXICO, SECCION MONTERREY", A.C., NÚMERO 588 de fecha 12 de noviembre de 1963, pasada ante la fÉ del notario que actúa, para quedar como sigue:- - - - -

"ESTATUTOS DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON, - ASOCIACION CIVIL, - ARTICULO 1o.- Los comparecientes en este acto y por medio de esta escritura organizan una Asociación Civil, para fines no lucrativos, que se denominará "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON". Esta denominación irá seguida de las palabras "ASOCIACION CIVIL" o de su abreviatura "A. C.", - - - - -

SEGUNDA:- En los términos de la cláusula que antecede, queda reformada la escritura social constitutiva del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO, SECCION MONTERREY, A. C., PARA DENOMINARSE EN LO FUTURO "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON, A. C.", PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. - - - - -

TERCERA:- Salvo las reformas aludidas, subsisten en plena vigencia los estatutos sociales de la Asociación, ahora denominada "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON", A. C. - - -

- - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - -

EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO, SECCION MONTERREY, A. C., AHORA "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON, A. C.", SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 588, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1963, PASADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO QUE ACTÚA, REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 54, FOLIO 329, VOLUMEN 60, SECCIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES, EL 5 DE DICIEMBRE DE 1963, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE MUNICIPIO, TÍTULO SOCIAL QUE EN LO CONDUcente DICE A LA LETRA: -

"ARTICULO 2o.- EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN SERÁ ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. - ARTICULO 3o.- EL OBJETO FUNDAMENTAL DE LA ASOCIACIÓN SERÁ: a).- IMPULSAR LA INGENIERÍA CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PRINCIPALMENTE EN SU CAPITAL, MONTERREY; b).- LOGRAR UNA UNIÓN QUE PUGNE POR EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL; c).- ESTABLECER RELACIONES FRANTERNALES CON LOS DEMÁS COLEGIOS DE PROFESIONALES, ESPECIALMENTE CON LOS DE PROFESIONISTAS SIMILARES REGIONALES O DE OTROS ESTADOS O TERRITORIOS Y FUNDAMENTALMENTE CON EL "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO"; d).- VIGILAR QUE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS MIEMBROS MEXICANOS Y EN GENERAL DE LOS INGENIEROS CIVILES SE REALICE DENTRO DE UN MÁS ALTO PLANO MORAL Y LEGAL; - - - - - ARTICULO 4o.- LA DURACIÓN DE ESTA ASOCIACIÓN SERÁ POR UN TÉRMINO DE CINCUENTA AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE SU

E.G.W.

SIN TEXTO

19
CULTURA SOCIAL CONSTITUTIVA. - ARTICULO 20o. - LA ASAMBLEA
GENERAL ES LA AUTORIDAD SUPREMA DE LA ASOCIACIÓN Y ESTÁ CONSTI
TUÍDA POR TODOS LOS SOCIOS. - ARTICULO 24o. - LAS ASAMBLEAS
ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SE OCUPARÁN DE RESOLVER LOS ASUN
TOS PARA LOS CUALES FUEREN CONVOCADOS DE ACUERDO CON LA CORRESP
ONDIENTE ORDEN DEL DÍA. - ARTICULO 25o. - CADA SOCIO PROPIETAR
IO DE NÚMERO, TENDRÁ DERECHO A UN VOTO, TANTO EN LAS ASAM
BLEAS ORDINARIAS COMO EN LAS ESPECIALES, EXTRAORDINARIAS Y E
LECTORALES. - ARTICULO 26o. - LAS ASAMBLEAS SERÁN PRESIDIDAS POR
EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA POR EL FUNCIONARIO DE LA ASOCIA
CIÓN DE MAYOR JERARQUÍA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA REU
NIÓN, FUNCIONANDO COMO SECRETARIO DE LA PROPIA ASOCIACIÓN O
SU SUPLENTE. -

-----**GENERALAS DE LOS OTORGANTES:**-----
MANIFESTARON SER: EL SEÑOR HUMBERTO LEAL GARCIA, [REDACTED] INGENIERO CIVIL, DOMICILIADO EN [REDACTED] Y EL -
SEÑOR RAUL SALINAS JIMENEZ, [REDACTED] INGENIERO CIVIL, DOMICILIADO [REDACTED] MEXI-
CANOS POR NACIMIENTO, MAYORES DE EDAD, DECLARANDO BAJO PROTESTA,
ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LA MANIFESTACIÓN Y PAGO DEL IMPUES-
TO SOBRE LA RENTA, SIN AGREDITARLO, [REDACTED]
[REDACTED], RESPECTIVAMENTE.-----

YO EL NOTARIO, DOY FÉ DE LA VERACIDAD DE LO RELACIONADO Y --
TRANSCRITO, DE HABER LEÍDO ESTA ESCRITURA A LOS COMPARÉCIENTES,
QUIENES ENTERADOS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, MANIFESTARON --
SU CONFORMIDAD, RATIFICARON Y FIRMARON ANTE MÍ, HABIÉNDOSE --
CUMPLIDO CON EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE, --
QUEDANDO AGREGADOS AL APÉNDICE BAJO EL NÚMERO DE ESTA ESCRITU-
RA, LETRAS A Y B, COPIA AUTORIZADA DEL ACTA PROTOCOLIZADA Y EL
RELACIONADO PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES;
ADVERTIDOS LOS INTERESADOS SOBRE LA NECESIDAD DE INSCRIBIR EL
PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA 1A. CABECERA DISTRITAL CON --
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DOY FE, - HUMBERTO LEAL GARCIA, - RAUL
SALINAS JIMENEZ, - RÚBRICAS, - ANTE MÍ: E. GONZALEZ WESTRUP, - RÚ
BRICA, - SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR, - - - - -

***** NOTA DEL TIMBRE *****

IMPUESTO DEL TIMBRE: 0.00.- NOTARIA NUM. 21.- Q. JEFE DE LA --
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 3.- HAGO DE SU CONOCIMIENTO -
QUE SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:- ESCRITURA
NÚM. 1411.- FECHA DE LA ESCRITURA.- 21 DE MAYO DE 1971.- VOLU-
MEN V, LIB. 7.- ACTO JURÍDICO QUE CONTIENE: PROTOCOLIZACION DE
ACTA DE ASAMBLEA ORIGINARIA DE ACCIONISTAS QUE CAMBIA DENOMINA-
CION DE "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO, SECCION MON-
TERREY, A. C. A." COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEON
A. C.- IMPUESTO DEL TIMBRE.- EXENTO DEL IMPUESTO SEGÚN ART. 10.
FRAC. 1, LEY DEL TIMBRE.- LIQUIDACION: 0.00.- NÚMERO DEL NOTA-
RIO: 21.- LIC. ESTEBAN GONZALEZ WESTRUP - COWE 120007 001 DEL ESTA-
DO DE MEXICO.



NOTA-IRCNL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N.L.

SIN TEXTO

RÚBRICA.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.- MONTERREY, N. L., 15 -
DE JUNIO DE 1971.- NÚM. DE REGISTRO DE LA NOTA, 13712.- SELLO-
NOTARIAL DEBIDO A
QUE DICE: OFNA. FEDERAL DE HACIENDA 3.- MONTERREY, N. L.- JUN-
16-1971.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.- OTORGANTES Y GENERALES:
SRES. HUMBERTO LEAL GARCIA, [REDACTED] INGENIERO CIVIL, DOMICILIA
DO [REDACTED] [REDACTED] Y RAUL SALINAS JIMENEZ, --
[REDACTED] INGENIERO CIVIL, DOMICILIADO EN [REDACTED]
MEXICANOS POR NACIMIENTO, MAYORES DE
EDAD, DECLARANDO BAJO PROTESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LA
MANIFESTACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN ACREDI-
TARLO, [REDACTED] RESPECTIVAMENTE. --

EN 16 DE JUNIO DE 1971 EN QUE SE RECIBIÓ LA NOTA DEL TIMBRE --
QUE AGREGO AL APÉNDICE BAJO EL NÚMERO DE ESTA ESCRITURA, AUTO-
RIZO LA MISMA. DOY FE.- E. GONZALEZ WESTRUP.- RÚBRICA.- SELLO-
NOTARIAL DE AUTORIZAR. - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SUS ORIGINALES, QUE OBRA DE PÁGINAS -
(118), a (122), DEL VOLUMEN V, LIBRO 7 DE MI PROTOCOLO Y EN EL APÉN-
DICE DEL MISMO. SE EXPIDE EN (3) TRES FOJAS ÚTILES PARA USO DEL "COLE-
GIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A. C.", EN LA CIUDAD DE MON-
TERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL --
MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. DOY FE.

LIC. ESTEBAN GONZALEZ WESTRUP
TITULAR
NOTARIA PÚBLICA No. 21

NOTARIA PÚBLICA No. 21
LIC. ESTEBAN GONZALEZ WESTRUP,
MONTERREY, N. L., MEXICO

INSCRIPCION No. 35 VOL. 10 LIBRO I
SECCION Asociaciones Civiles
HORA Y FECHA DE PRESENTACION 12:45 Hrs. 6-24-71
MONTERREY, N. L. 26 DE Junio DE 1971
1ER. D. P. DE LA P. Y DE C.

LIC. ENRIQUE OCANAS GARCIA



Not. 27 h. ab. 179985
Por Esc. 710. 145 de fecha
16 dia de Mayo de 1971
ante el not. Pif. 710
35. Lic. Enr. Ocañas G. do
quedo protestado el acta
de Asamblea Ord. de C. de
de Ingenieros Civiles de N. L.
y la relativa a la
tutoría facultativa del
gremio de la Asociación de
Civiles Civiles de N. L. A. C. segun
firma de la secretaria de la
Casa Estatal con fecha mayo
de 1971. Vol. 21 fol. 96. Lib. V. fol. IV de.

E.G.W.



IRCNL

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY N.L.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y CORRECTA Y
HA SIDO SACADA DE LOS ARCHIVOS GENERALES QUE VA EN
5 FOJAS Y QUE OBRA EN ESTA OFICINA RELATIVA A LA
INSCRIPCION NUMERO 35 VOLUMEN 10
LIBRO 1 SECCION 1 UNIDAD
MTX DE FECHA 26 Junio 1971
SE EXPIDE EN MTX N.L.A
DE agosto DE 20 11

EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO REGISTRAL
Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL



IRCNL

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N.L.



COLEGIO
DE INGENIEROS
CIVILES
DE NUEVO
LEÓN A.C.

XXXIV CONSEJO DIRECTIVO 2020 – 2021

“Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”

Monterrey, Nuevo León a 11 de febrero de 2020.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

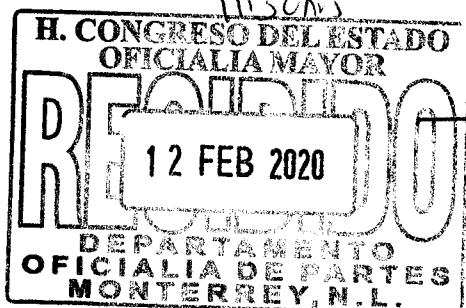
En cumplimiento de la Base Segunda incisos A) y B) de la Convocatoria publicada para la designación de 1-un representante que se integrará a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, denominado Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, proporciono la siguiente información:

- a) Designo como domicilio [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
- b) Número telefónico [REDACTED] 31 [REDACTED]
[REDACTED]
Correo Personal [REDACTED]
Correo Institucional [REDACTED]

Esperando cumplir correcta y oportunamente con los requisitos descritos, me
despido de usted.

Atentamente:

ING. GREGORIO FARÍAS LONGORIA





COLEGIO
DE INGENIEROS
CIVILES
DE NUEVO
LEÓN A.C.

XXXIV CONSEJO DIRECTIVO 2020 – 2021

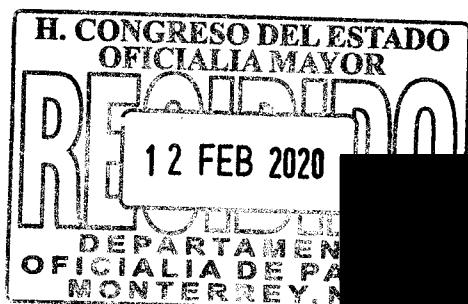
“Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”

Monterrey, Nuevo León a 11 de febrero de 2020.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de la Base Segunda inciso C) de la Convocatoria publicada para la designación de 1-un representante que se integrará a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, denominado Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, *manifiesto mi entera conformidad para que la información proporcionada dentro del presente proceso de selección sea de carácter público.*

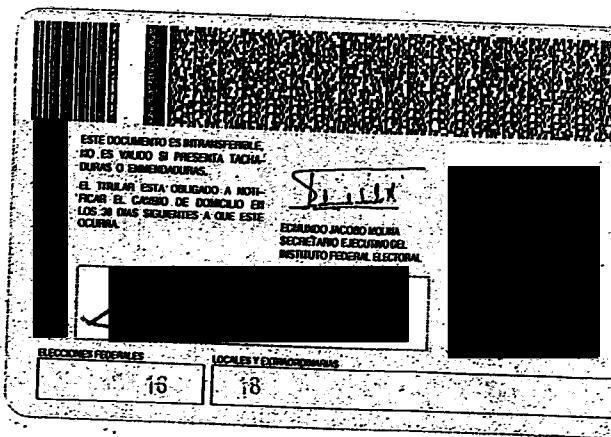
Esperando cumplir correcta y oportunamente con el requisito descrito, me despido de usted.



Atentamente:

ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA

1130hs



COTEJADO
FECHA: 12 febrero 2020
FIRMA: [Signature]





**Certificada
No Pega Foto**

Ante mí C. Ma. del Refugio Cuellar López _____, Delegado Municipal
de la Zona _____ en la Colonia _____
se presentó el C. Gregorio Farias Longoria _____
quien solicita se le expida una carta de residencia de este Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para lo cuál expresa llamarse como ha quedado escrito, ser mexicano (a), mayor de edad, sin adeudos fiscales, con domicilio en _____ de la colonia _____
teléfono _____ y siendo sus padres los C.C. _____ y _____

En el presente acto, el solicitante manifiesta tener en su domicilio, antes señalado, una residencia de _____ años, lo cual justifica con los siguientes documentos: _____ (Se anexa documentación)

En este mismo acto, se presentó el C. Diana Laura Avila Gonzalez _____ quien se identifica con Credencial Elector Número _____ expresa llamarse como va ha quedado escrito, ser mexicano (a), mayor de edad, sin adeudos fiscales, con domicilio en _____ de la Colonia _____ Teléfono _____, y el C. Alejandro Zamora Gonzalez _____ quien se identifica con Credencial Elector Número _____ expresa llamarse como va ha quedado escrito, ser mexicano (a), mayor de edad, sin adeudos fiscales, con domicilio en _____ de la Colonia _____ Teléfono _____, que manifiestan conocer al solicitante desde hace _____ años aproximadamente, y que ratifican los datos proporcionados por él, que esto lo saben y les consta por ser _____ y conocer personalmente al solicitante. Bajo protesta de decir verdad el interesado y los testigos manifiestan que la información antes expuesta es veraz, sujetándose a los efectos legales que la autoridad que corresponde determine.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada el día 11 del mes de Febrero del 2020 con fundamento en inciso a) de la Fracción VII) del Artículo 12, Capítulo Tercero del Reglamento de Delegados Municipales del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

C. DELEGADO MUNICIPAL

Nombre Ma. del Refugio Cuellar López _____ Nombre Gregorio Farias Longoria _____

INTERESADO

TESTIGO

Nombre Diana Laura Avila Gonzalez _____

TESTIGO

Nombre Alejandro Zamora Gonzalez _____

NOTA:

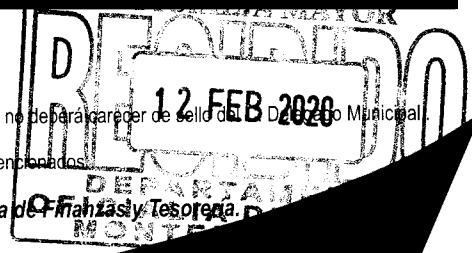
Para la realización del presente documento se presentó al C. Delegado Municipal la siguiente documentación:
Del interesado: Identificación personal con fotografía, comprobantes de dos recibos de servicios, acta de nacimiento y una fotografía.
Testigos: Credencial de elector y comprobante de domicilio en caso de no tener actualizada la identificación.

La identificación personal con fotografía podrá ser: Credencial de elector, pasaporte vigente y/o cartilla militar.

La presente deberá llenarse en todos sus espacios, sin errores, borraduras, sin uso de corrector, con la misma tinta en todo su contenido y no deberá alterar el sello del Delegado Municipal.

Esta constancia no tiene valor legal si no está certificada y para ello deberá adjuntar a la misma copia de los documentos anteriormente mencionados.

El costo de la certificación será de un 1.4 cuotas vma y deberá ser pagado en las cajas designadas por la Secretaría de Hacienda y Tesorería.



ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL C. DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN; EN PLENO USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN II, Y 6, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN; RATIFICO QUE LA MA. DEL REFUGIO CUELLAR LOPEZ CON DOMICILIO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, DESEMPEÑA EL CARGO DE DELEGADA MUNICIPAL, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES, PREVISTAS EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL REGLAMENTO MENCIONADO, LO ANTERIOR SEGÚN CONSTA EN LOS LIBROS DE REGISTRO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás de los Garza, N.L
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO



DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



COLEGIO
DE INGENIEROS
CIVILES
DE NUEVO
LEÓN A.C.

XXXIV CONSEJO DIRECTIVO 2020 – 2021

“Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”

Monterrey, Nuevo León a 11 de febrero de 2020.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de la Base Segunda inciso F) de la Convocatoria publicada para la designación de 1-un representante que se integrará a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, denominado Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, *manifiesto mi aceptación a participar como postulante designado por el XXXIV Consejo Directivo como representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C. dentro del proceso de selección en la convocatoria que acontece.*

Esperando cumplir correcta y oportunamente con el requisito descrito, me despido de usted.

Atentamente:



ING. GREGORIO FARÍAS LONGORIA



COLEGIO
DE INGENIEROS
CIVILES
DE NUEVO
LEÓN A.C.

XXXIV CONSEJO DIRECTIVO 2020 – 2021

“Consolidación del Gremio de Ingenieros Civiles”

Monterrey, Nuevo León a 11 de febrero de 2020.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de la Base Segunda inciso G) de la Convocatoria publicada para la designación de 1-un representante que se integrará a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, denominado Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, *manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada para el proceso de selección es cierta y verdadera. Aunado a ello, manifiesto la aceptación de los términos y condiciones que la convocatoria establece.*

Esperando cumplir correcta y oportunamente con el requisito descrito, me despido de usted.

Atentamente:



ING. GREGORIO FARÍAS LONGORIA

ING. GREGORIO FARÍAS LONGORIA

°Fecha de nacimiento: [REDACTED]

°Lugar de nacimiento: [REDACTED]

°Estudios.-



-Primaria: Rancho el Capote, municipio de Matamoros, Tamps.

-Primaria: Colegio Justo Sierra, Monterrey, N. L.

-Secundaria: Colegio Justo Sierra, Monterrey, N. L.

-Preparatoria: Colegio Justo Sierra, Monterrey, N. L.

-Profesional: Facultad de Ingeniería Civil de la UANL

°Desempeño en la UANL.-

-Estudiante becario corrector de exámenes

-Auxiliar de maestro

-Maestro de Planta

-Jefe del departamento de Geotécnia del Instituto de Ingeniería Civil

Civil

-Secretario del Instituto de Ingeniería Civil

-Director de la Facultad de Ingeniería Civil, dos períodos

- Miembro de la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario**
- Coordinador del Instituto de Geología en la Unidad Linares**
- Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra en la Unidad Linares**
- Rector de la UANL, dos períodos**
- Miembro fundador del Consejo Consultivo de la UANL (Activo)**
- Miembro fundador del Consejo Consultivo de la Facultad de Ingeniería Civil (Activo)**
- °Desempeño como servidor público estatal.-**
 - Supervisor de obra pública, Nuevo León**
 - Jefe del Laboratorio de Control de Calidad, Nuevo León.**
 - Director de Control de Obra Pública, Secretaría de la Contraloría, Nuevo León**
- °Desempeño como servidor público municipal.-**
 - Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Guadalupe, N. L.**
- °Desempeño como servidor público federal.-**
 - Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales**

de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Nuevo León

-Director General del Comité Administrador del Programa

Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), México, D.F.

-Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional

Técnica (CONALEP), México, D.F.

°Desempeño en la iniciativa privada.-

-Consultor de Proyectos de Mecánica de Suelos para SOLUM,

S. A. del Grupo ICA, México, D.F.

-Superintendente de Exploración Minera para SOLUM, S. A. del

Grupo ICA, México, D.F.

**-Consultor privado en activo para obras de edificación y
cimentaciones**

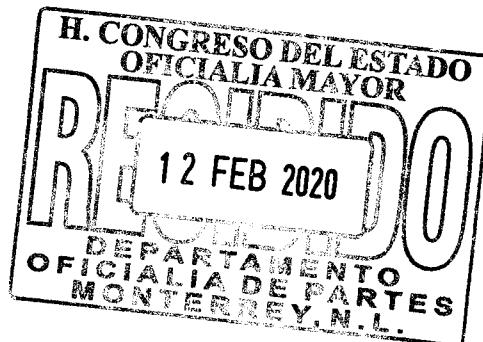
°Desempeño Gremial.-

**-Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de
Nuevo León**

**-Presidente de la Federación de Colegios Profesionales del
Estado de Nuevo León**

**-Presidente de la Junta de Honor del Colegio de Ingenieros
Civiles del Estado de Nuevo León (Activo)**

ING. GREGORIO FARÍAS LONGORIA



°Fecha de nacimiento: [REDACTED]

°Lugar de nacimiento: [REDACTED]

°Estudios.-

-Primaria: Rancho el Capote, municipio de Matamoros, Tamps.

-Primaria: Colegio Justo Sierra, Monterrey, N. L.

-Secundaria: Colegio Justo Sierra, Monterrey, N. L.

-Preparatoria: Colegio Justo Sierra, Monterrey, N. L.

-Profesional: Facultad de Ingeniería Civil de la UANL

°Desempeño en la UANL.-

-Estudiante becario corrector de exámenes

-Auxiliar de maestro

-Maestro de Planta

-Jefe del departamento de Geotécnica del Instituto de Ingeniería

Civil

-Secretario del Instituto de Ingeniería Civil

-Director de la Facultad de Ingeniería Civil, dos períodos

- Miembro de la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario**
- Coordinador del Instituto de Geología en la Unidad Linares**
- Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra en la Unidad Linares**
- Rector de la UANL, dos períodos**
- Miembro fundador del Consejo Consultivo de la UANL (Activo)**
- Miembro fundador del Consejo Consultivo de la Facultad de Ingeniería Civil (Activo)**
- °Desempeño como servidor público estatal.-**
 - Supervisor de obra pública, Nuevo León**
 - Jefe del Laboratorio de Control de Calidad, Nuevo León.**
 - Director de Control de Obra Pública, Secretaría de la Contraloría, Nuevo León**
- °Desempeño como servidor público municipal.-**
 - Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Guadalupe, N. L.**
- °Desempeño como servidor público federal.-**
 - Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales**

de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Nuevo León

-Director General del Comité Administrador del Programa

Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), México, D.F.

-Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional

Técnica (CONALEP), México, D.F.

°Desempeño en la iniciativa privada.-

-Consultor de Proyectos de Mecánica de Suelos para SOLUM,

S. A. del Grupo ICA, México, D.F.

-Superintendente de Exploración Minera para SOLUM, S. A. del

Grupo ICA, México, D.F.

-Consultor privado en activo para obras de edificación y

cimentaciones

°Desempeño Gremial.-

-Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de

Nuevo León

-Presidente de la Federación de Colegios Profesionales del

Estado de Nuevo León

-Presidente de la Junta de Honor del Colegio de Ingenieros

Civiles del Estado de Nuevo León (Activo)

-Presidente de la Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería Civil

-Miembro honorario del Consejo Metropolitano de la Crónica en activo

°Distinciones.-

-Caballero de la Orden del Maestro Sierra, por méritos académicos

-Medalla Ing. Manuel Martínez Carranza, por servicios prestados a la Facultad de Ingeniería Civil

-Presea Ing. Alberto Robles Gil del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León por desempeño gremial

-Trofeo Regio a la Educación de la Editora Regio

Octubre de 2019

